



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y  
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y  
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL**

**TEMA: ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA POLÍTICA  
COMERCIAL Y LOS ACUERDOS INTERNACIONALES EN LAS  
RELACIONES BILATERALES ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA  
CON RESPECTO AL SECTOR TEXTIL**

**AUTORES: GUALOTUÑA TIPÁN, MARITZA PAOLA;  
SINCHIGUANO CHICAIZA, MYRIAM JEANETH**

**DIRECTOR: ESP. GUAYASAMÍN, MARCO ANTONIO, MBA**

**SANGOLQUÍ**

**2016**



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN  
INTERNACIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que el trabajo de titulación, “ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA POLÍTICA COMERCIAL Y LOS ACUERDOS INTERNACIONALES EN LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA CON RESPECTO AL SECTOR TEXTIL” realizado por la Srta. Gualotuña Tipán Maritza Paola y la Srta. Sinchiguano Chicaiza Myriam Jeaneth, ha sido revisado en su totalidad y analizado por el software anti-plagio, el mismo cumple con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, por lo tanto me permitido acreditarlo y autorizar a las autoras para que lo sustenten públicamente.

Quito, 13 de abril del 2016

Esp. Guayasamín Marco, MBA



## DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO

### CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

#### AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, Gualotuña Tipán Maritza Paola y Sinchiguano Chicaiza Myriam Jeaneth, con cédula de identidad N° 1721718698 y N° 1718473703, declaramos que este trabajo de titulación “ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA POLÍTICA COMERCIAL Y LOS ACUERDOS INTERNACIONALES EN LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA CON RESPECTO AL SECTOR TEXTIL” ha sido desarrollado considerando los métodos de investigación existentes, así como también se ha respetado los derechos intelectuales de terceros considerándose en las citas bibliográficas. Consecuentemente declaramos que este trabajo es de nuestra autoría, en virtud de ello nos declaramos responsables del contenido, veracidad y alcance de la investigación mencionada.

Quito, 13 de abril del 2016

-----  
Gualotuña Tipán Maritza Paola

C.C: 1721718698

-----  
Sinchiguano Chicaiza Myriam Jeaneth

C.C: 1718473703



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN  
INTERNACIONAL**

**AUTORIZACIÓN**

Nosotras, Gualotuña Tipán Maritza Paola y Sinchiguano Chicaiza Myriam Jeaneth, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar en la biblioteca Virtual de la institución el presente trabajo de titulación “ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA POLÍTICA COMERCIAL Y LOS ACUERDOS INTERNACIONALES EN LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA CON RESPECTO AL SECTOR TEXTIL” cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra autoría y responsabilidad.

Quito, 13 de abril del 2016

Gualotuña Tipán Maritza Paola

C.C: 1721718698

Sinchiguano Chicaiza Myriam Jeaneth

C.C: 1718473703

## DEDICATORIA

Hoy al haber terminado una de las metas más importantes de mi vida, dedico este proyecto a Dios, quien siempre me ha bendecido, y a mi hijo Cristhofer Javier, quien es el motor más importante en mi vida para continuar superándome día a día.

Maritza Paola Gualotuña Tipán

Al concluir esta etapa importante en mi vida dedico este proyecto a Dios, a mis padres Lidia Chicaiza y Luis Sinchiguano, a mi hermano Roberto quien es mi ejemplo a seguir, a mi ahijada Adriana Monserrate por su compañía y motivación constante, familiares y amigos.

Myriam Jeaneth Sinchiguano Chicaiza

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis padres Hilda y Hernán, a mi esposo Marco, quienes, con su apoyo incondicional, me han hecho una persona de bien y han motivado mi formación académica, creyeron en mí en todo momento y no dudaron de mis habilidades.

Maritza Paola Gualotuña Tipán

Agradezco a Dios por darme la vida y permitirme lograr con su bendición cada una de mis metas propuestas, a mis padres por su apoyo incondicional, a mi hermano Roberto por demostrarme en cada acto su amor y comprensión, a todos mis seres queridos por confiar en mí.

Myriam Jeaneth Sinchiguano Chicaiza

## ÍNDICE

CERTIFICACIÓN .....	ii
AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD .....	iii
AUTORIZACIÓN.....	iv
DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTOS.....	vi
ÍNDICE.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS .....	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
CAPÍTULO 1 .....	1
MARCO TEÓRICO, REFERENCIAL Y CONCEPTUAL .....	1
1.1 MARCO TEÓRICO .....	1
1.2 MARCO REFERENCIAL .....	8
1.3 MARCO CONCEPTUAL.....	9
CAPÍTULO 2 .....	14
MÉTODO .....	14
2.1 MODELO DE ANÁLISIS .....	14
2.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
2.2.1 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....	16
2.2.1.1 Objetivo general .....	16
2.2.1.2 Objetivos específicos.....	16
2.2.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN .....	16
2.2.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
2.3 TIPO DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
2.3.1 INVESTIGACIÓN CUALITATIVA .....	18

2.3.2 INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA.....	18
2.3.3 INVESTIGACIÓN APLICADA.....	18
2.3.4 INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL .....	19
2.3.5 INVESTIGACIÓN INSITU.....	19
2.3.6 INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL.....	19
2.3.7 INVESTIGACIÓN EXPLORATORIO .....	20
2.4 HIPÓTESIS .....	20
2.5 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	21
2.6 MUESTRA.....	21
2.7 RECOLECCIÓN DE DATOS .....	22
2.8 ANÁLISIS DE DATOS .....	23
CAPÍTULO 3 .....	24
EMPÍRICO .....	24
3.1 CONTEXTO ECUATORIANO.....	24
3.2 BARRERAS ARANCELARIAS .....	29
3.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS .....	33
3.3.1 REQUISITOS .....	34
3.4. ASPECTOS LEGALES.....	38
3.4.1 Resolución N° 011-2015.....	38
3.4.2 Código Orgánico de la Producción e Inversiones (COPCI) .....	39
3.5. ACUERDOS COMERCIALES .....	39
3.6 ANÁLISIS DE LAS IMPORTACIONES 2014-2015.....	43
3.7 ANÁLISIS DE AFECTACIÓN A LAS EMPRESAS ASEGURADORAS ...	46
3.8 CORRELACIÓN .....	46
3.9 MATRIZ .....	47
3.10 ANÁLISIS DE AFECTACIÓN EN LA DISTRITO DE TULCÁN .....	49
3.11 ANÁLISIS DE AFECTACIÓN A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE .	51
3.12 ANÁLISIS DE AFECTACIÓN A LOS IMPORTADORES .....	52
3.13 ANÁLISIS DE AFECTACIÓN DE LOS TRIBUTOS .....	55
3.14 BALANZA COMERCIAL ECUADOR 2014-2015 .....	56



CAPÍTULO 4 .....	58
DISCUSIÓN .....	58
4.1 ANÁLISIS DE CRITERIO .....	58
4.2 CONCLUSIONES .....	60
4.3 RECOMENDACIONES.....	61
BIBLIOGRAFÍA.....	62

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Requisitos para obtener el registro de importador en el MIPRO .....	37
TABLA 2. Importación de textiles de los miembros de la CAN .....	39
TABLA 3. Importación de textiles, valor CIF.....	44
TABLA 4. Valor de seguro .....	46
TABLA 5. Afectación de la política comercial en las importaciones de textiles.....	47
TABLA 6. Importación mensual aduana Tulcán 2014-2015 .....	49
TABLA 7. Monto del flete por periodos .....	51
TABLA 8. Totales por periodo para cálculo de impuestos.....	55
TABLA 9. Análisis de tributos en el sector textil .....	55

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Teorías .....	5
Figura 2. Resumen Tratado .....	6
Figura 3. Resumen Convenio .....	7
Figura 4. Modelo de análisis .....	14
Figura 5. Crecimiento PIB.....	25
Figura 6. Precio del barril de crudo ecuatoriano (Ene-Nov 2014).....	26
Figura 7. Peso del Petróleo en la Balanza Comercial .....	27
Figura 8. Tributos fijos Capítulo 62 .....	30
Figura 9. Porcentaje de Salvaguardia del Régimen 10 Capítulo 62 .....	31
Figura 10. Tributos fijos Capítulo 63 .....	32
Figura 11. Porcentaje de Salvaguardia del Régimen 10 Capítulo 63 .....	32
Figura 12. Requisitos previos a la importación de textiles capítulo 62.....	34
Figura 13. Requisitos previos a la importación de textiles capítulo 63.....	34
Figura 14. Participación de los miembros de la CAN en la importación de textiles.....	40
Figura 15. Porcentaje de liberación y preferencias Capítulo 62 .....	41
Figura 16. Porcentaje de liberación y preferencias Capítulo 63 .....	41
Figura 17. Importación de textiles periodo 2014-2015 .....	45
Figura 18. Matriz de comparación entre periodo 1 y periodo 2.....	48
Figura 19. Importación de textiles del distrito de Tulcán en el periodo 2014-2015 .....	50
Figura 20. Importadores de textiles año 2014.....	52
Figura 21. Importadores de textiles año 2015.....	53
Figura 22. Total CIF por importador periodo 2014-2015 .....	54
Figura 23. Total tributos por periodo .....	56
Figura 24. Balanza comercial sector textil periodo 2014-2015 .....	57

## **RESUMEN**

La política comercial ha surgido desde la formación de las naciones en base a que ninguna de ellas es autosuficiente como para no entablar relaciones comerciales con el resto del mundo. Sin embargo, cada país tiene la potestad de establecer una política comercial que puede destacar dos escenarios opuestos que son el esquema librecambista y el proteccionista. Por ello, teniendo en cuenta que la globalización ha generado tanto el fenómeno de liberalización comercial como el nuevo proteccionismo, actualmente Ecuador responde a los convenios establecidos para la desgravación arancelaria, aplicación de contingentes y otros compromisos adquiridos tanto de tipo bilateral como también de bloques económicos, como es el caso de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Sin embargo, en el esquema proteccionista, ha tenido que implementar salvaguardias a 2800 partidas arancelarias como una medida emergente para proteger la industria nacional, lo que ha creado conflictos sobre las ventajas al libre comercio en los sectores económicos del Ecuador. Es así que, el presente trabajo pretende constituirse como un estudio del escenario actual de la influencia de la política comercial en el ámbito nacional, dado que al concretar convenios internacionales permiten ampliar potencialmente el tamaño del mercado para las empresas locales, pero además esto implica mayor competencia en el mismo. A partir del análisis de los datos recogidos durante la presente investigación se busca determinar la influencia de la política comercial del sector textil en las relaciones bilaterales entre Ecuador y Colombia.

### **PALABRAS CLAVES**

#### **POLÍTICA COMERCIAL**

#### **IMPORTACIÓN DE TEXTILES**

#### **SALVAGUARDIAS**

## **ABSTRACT**

Trade policy has emerged since the formation of nations on the basis that none of them is self-sufficient as if to do business with the rest of the world. However, each country has the right to establish a trade policy which can highlight two opposite scenarios that are free trade and protectionist scheme. Therefore, given that globalization has generated both the phenomenon of trade liberalization as the new protectionism, nowadays Ecuador responds to the conventions established for tariff reduction, quotas application and other acquired commitments made bilaterally or well inside economic blocs as is the case of the Andean Community of Nations (CAN). However, in the protectionist scheme, it has had to implement safeguards to 2,800 tariff headings as an emergency measure to protect domestic industry, which has created conflicts about the benefits of free trade in Ecuador's economic sectors. Thus, this paper aims to become a study of the current scenario of the influence of trade policy at the national environment, given that to conclude international agreements, it allows a potentially market's expansion for local businesses, but also implies greater competition therein. From the analysis of the data collected during this investigation, we pretend determinate the influence of trade policy in the textile sector in bilateral relations between Ecuador and Colombia.

### **KEYWORDS**

**TRADE POLICY**

**TEXTILES IMPORTS**

**SAFEGUARDS**

# CAPÍTULO 1

## MARCO TEÓRICO, REFERENCIAL Y CONCEPTUAL

### 1.1 MARCO TEÓRICO

#### Teorías de soporte

Para que dos países fortalezcan sus relaciones comerciales mediante la firma de tratados, convenios o acuerdos es inherente tratar factores estrictamente económicos y financieros e inclusive hasta factores geográficos, demográficos y culturales. Más aún si son convenios de comercio, dado que, éstos otorgan beneficios a las naciones frente al resto de países al promover la reducción de aranceles para los productos importados provenientes de la otra u otras partes del acuerdo. Es así que, hasta el día de hoy se van desarrollando e implementando teorías que fundamentan las relaciones entre dos o más países, mismas que han surgido a partir de la ventaja absoluta y ventaja comparativa.

La teoría de las ventajas absolutas elaborada por Adam Smith en su obra “La Riqueza de las naciones”, es una de los pilares de la Teoría clásica del comercio internacional que sustenta el fortalecimiento de las relaciones con el resto de países, bajo el argumento:

Un país puede ser más eficiente que otro en la producción de algunos bienes y menos eficiente en la producción de otros e, independientemente de las causas de las ineficiencias, ambos se pueden beneficiar del intercambio si cada país se especializa en la producción del bien que produce con mayor eficiencia que el otro. (Laguna, 2002).

Pues hay países que producen los mismos productos en menos horas de trabajo y a menor costo, por lo cual es denominada ventaja absoluta en base a los recursos optimizados, de esta manera será mejor comprar que producir. Cabe destacar que, “esta teoría está en contra del proteccionismo comercial porque

impide los beneficios de la especialización y, por tanto, es la precursora del liberalismo comercial". (Laguna, 2002)

Sin embargo, la teoría de la ventaja comparativa fue desarrollada por David Ricardo en el siglo XIX la cual sustenta que "aun cuando un país tuviera ventaja absoluta en la elaboración de dos o más productos, podría ser relativamente más eficiente que el otro en un producto determinado" (Mojjamad, 2011). Es decir, un país puede ser mejor que otro país en producir varios artículos, pero solo debe desarrollar aquel que produce mejor. Por tal razón ésta teoría supone una evolución respecto a la teoría de Adam Smith. Puesto que, para Ricardo, lo decisivo en el comercio internacional no serían los costes absolutos de producción en cada país, sino los costes relativos.

Posteriormente, la teoría de la demanda recíproca es el tercer pilar de la teoría clásica del comercio internacional, fue elaborada por el filósofo, político y economista inglés de origen escocés John Stuart Mill, quien acepta la teoría de Ricardo y la complementa, introduciendo la ley de la oferta y la demanda. La relación real de intercambio, conforme a esta teoría establece que:

El intercambio comercial entre naciones de diferente tamaño beneficiará más al país pequeño, porque la relación real de intercambio tiende a situarse más acerca del país grande que del pequeño, debido a que la oferta del pequeño es inferior a la demanda del grande, con lo que tiende a aumentar el precio del bien exportado por el pequeño. (Chang, 2013, pág. 21)

Es así que, más tarde, John Stuart establece que:

Cuanto mayor fuera la solicitud de bienes que exportaba un país, en relación con su demanda de importaciones, mayores ganancias obtendría este país de un comercio libre entre naciones. La ganancia se reflejaría en la mejora de la relación real de intercambio de ese país. Esta relación se expresa en la proporción de los precios de los bienes que exporta frente a los precios de los bienes que importa. (Sanchez, 2008).

Es decir, esta teoría de demanda recíproca explica la necesidad de mantener el equilibrio entre las exportaciones e importaciones. Así establece que

cuanto mayor sea la solicitud de bienes que exporta un país en relación a la demanda de sus importaciones, el libre comercio entre naciones se beneficia presentando un superávit en la balanza comercial.

Por otro lado, la integración regional se refiere al proceso de formación de nuevas comunidades políticas y de los mecanismos que las regulan;

en base a este argumento la teoría de integración regional pretende explicar el incremento de las transacciones transnacionales que genera un aumento de interdependencia que, a la larga, conduce a los protagonistas del intercambio (principalmente empresarios y firmas) a solicitar a las autoridades nacionales o transnacionales que adapten regulaciones y políticas a las nuevas necesidades generadas durante el proceso. Ambos enfoques, por lo tanto, comparten un concepto de integración cuyo impulso se basa en la demanda. (Malamud, 2011, pág. 220)

Esto quiere decir que, si un país pretende aliarse regionalmente con otros debe solicitar nuevas regulaciones y políticas a las autoridades nacionales o transnacionales, con el fin de adaptarse a un proceso de integración cuyo propósito es promover el intercambio comercial. Sin embargo, cabe destacar que, uno de los resultados de la integración es el "bilateralismo" el cual sustituye al "libre comercio", lo que genera desventajas como la implementación de aranceles aduaneros, establecimiento de restricciones cuantitativas con la fijación de cupos, y la imposición de sobretasas a los productos importados, como es el caso de las mercancías provenientes de Colombia al Ecuador que se han visto afectadas por la aplicación de la política comercial con el propósito de proteger la industria nacional. De este modo surge la teoría del proteccionismo,

desde la aparición de los modernos estados-nación en el siglo XVI, los Gobiernos han estado preocupados por el efecto de la competencia internacional sobre la prosperidad de las industrias nacionales y han intentado, o bien defenderlas de la competencia extranjera imponiendo límites a las importaciones, o bien ayudarlas en la competencia mundial subvencionando las exportaciones. (Gutierrez, 2006, pág. 5)



Por esta razón, los países han aplicado una política que consiste en utilizar barreras al comercio internacional y algunas de estas son medidas determinadas por las políticas gubernamentales.

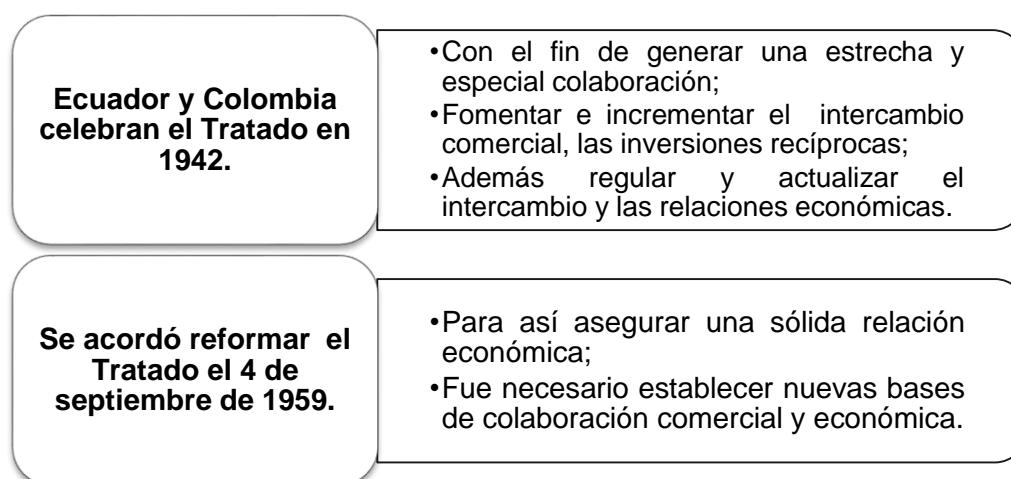
En resumen, el uso de la política comercial es un instrumento que permite a una nación regular el tratamiento arancelario de sus mercancías en el intercambio comercial.



**Figura 1. Teorías**

Así se concluye que actualmente el mundo y la globalización promueven el comercio internacional pero también se aplican medidas proteccionistas en cada país; dependiendo de las necesidades y de sus intereses en el intercambio, a pesar de que existen acuerdos internacionales cuyo objetivo es dinamizar el comercio. Un tratado pactado entre Ecuador y Colombia para conceder recíprocamente el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida es el “Tratado de Comercio entre la República de Colombia y la República del Ecuador”, el cual estipula en el artículo VII otorgar ventajas de orden arancelario para fibras textiles artificiales o sintéticas en masa o en manojo, tejidos crudos, blanqueados teñidos, estampados, entre otros; que no serán aplicables a las ventajas concedidas por Ecuador o Colombia a terceros países. Y además de ello, se acuerda conceder mutuamente todo lo relativo a la navegación marítima, al control de los cambios internacionales y al régimen de exportaciones e importaciones según lo dispuesto en el Artículo IV del presente tratado.

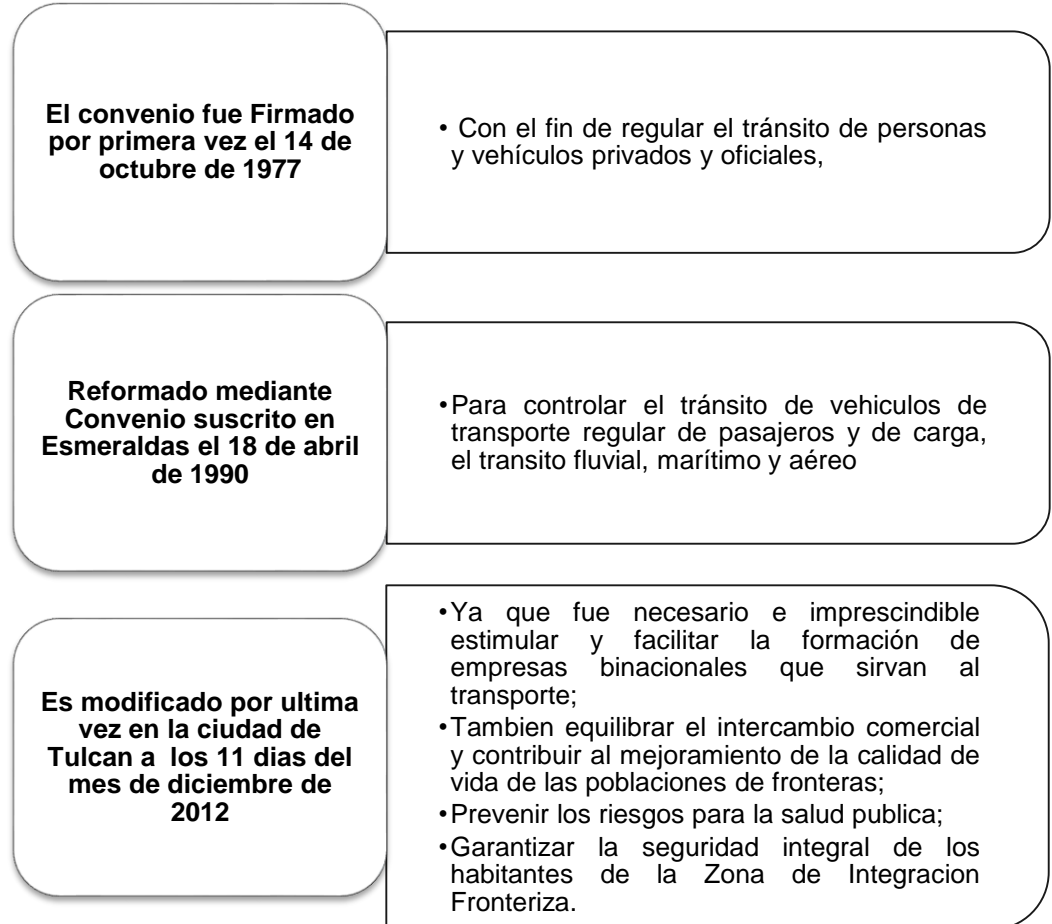
A continuación, se muestra los cambios que se implementaron a este:



**Figura 2. Resumen Tratado**

De igual manera el “Convenio entre Colombia y Ecuador sobre Tránsito y Transporte de Personas, Carga, Vehículos, Embarcaciones Fluviales, Marítimas y Aeronaves” otorga beneficios tanto a Ecuador como a Colombia permitiendo equilibrar el Intercambio comercial y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones de frontera. Este será regulado por la normativa comunitaria andina y otros acuerdos vigentes entre las partes.

A continuación, se muestra los cambios que se implementaron:



**Figura 3. Resumen Convenio**

Sin embargo según el ex presidente ruso Medvédev (2014), en busca de propuestas para superar la actual crisis financiera mundial, establece que “las medidas proteccionistas deben ser provisionales, pues pueden provocar cierre de mercados, crear barreras y desencadenar guerras comerciales”.

Cabe destacar que, en situaciones de crisis económica, es necesario implementar instrumentos comerciales que protejan a los productos de la industria nacional para evitar una caída radical de precios y el daño a otros sectores.

## **1.2 MARCO REFERENCIAL**

Según Bellina & Frontons (2012) “una adecuada inserción de la economía nacional en los mercados internacionales exige de una política comercial ágil y estratégica” (pág. 42). De modo que, permita la inserción de la economía nacional en los mercados internacionales para una adecuada competitividad empresarial, así en base a ésta política se podrá lograr satisfactorios niveles de integración comercial a nivel global que respalden las iniciativas planteadas por organismos internacionales tales como: Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Organización Mundial de Comercio, Naciones Unidas y Fondo Monetario Internacional. Por otro lado, Steinberg (2006) manifiesta que:

el gobierno utiliza la política comercial como un instrumento diplomático de política exterior, entrando en alianzas comerciales con países aliados o cerrando sus mercados a los bienes de sus rivales. También es posible que el gobierno intente utilizar la política comercial para aumentar los ingresos arancelarios, especialmente en el caso de los países en vías de desarrollo. (pág. 3)

En cuanto se refiere a los acuerdos regionales de comercio, éstos han experimentado múltiples cambios en los últimos años. Según Quiliconi (2013),

(...) esta tendencia está marcada por la presencia de tres modelos distintos de integración: bloques intrarregionales como el Mercosur y la Comunidad Andina; el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y los acuerdos mega-regionales con la UE; así como acuerdos preferenciales de comercio bilaterales que han surgido con más fuerza desde el fracaso del ALCA. (pág. 147)

Dicha integración fronteriza, en este caso, será analizada en base al Acuerdo Bilateral entre Colombia y Ecuador “Tratado de comercio entre la República de Colombia y la República del Ecuador” y el “Convenio entre Colombia y Ecuador sobre tránsito y transporte de personas, carga, vehículos, embarcaciones, fluviales, marítimas y aeronaves”. De este modo se podrá conocer los efectos de influencia de la política comercial nacional en el sector textil ecuatoriano.

### 1.3 MARCO CONCEPTUAL

**Proteccionismo:** “el término proteccionismo se aplica en el ámbito de las relaciones comerciales entre países para referirse a una política comercial caracterizada por la existencia de un comercio internacional con trabas, ya sean arancelarias o de otro tipo.” (Gutierrez, 2006)

**Política comercial:** se define como el manejo del conjunto de instrumentos al alcance del Estado, para mantener, alterar o modificar sustantivamente las relaciones comerciales de un país con el resto del mundo; comprende, entre otros, la política arancelaria, que es un mecanismo protector y de captación de recursos para el erario nacional bajo la forma de impuestos indirectos, que gravan las operaciones del comercio exterior; añadiendo un componente artificial al precio del artículo y volviéndolo, por tanto menos competitivo. (Padilla, 2009)

**Instrumentos de la política comercial:** controlan e influyen sobre el comercio internacional, abarcando desde los aranceles hasta las regulaciones y restricciones no arancelarias. Estas limitaciones pueden influir sobre el nivel y las pautas del comercio, y sobre la situación competitiva de los países. En muchos casos, sus consecuencias son importantes tanto para los países exportadores como para los importadores. (Padilla, 2009)

**Instrumentos arancelarios:** las tarifas arancelarias se podrán expresar en mecanismos tales como: términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía (advalorem), en términos monetarios por unidad de medida (específicos), o como una combinación de ambos (mixtos) (...) los aranceles nacionales deberán respetar los compromisos que Ecuador adquiera en los distintos tratados internacionales debidamente ratificados, sin perjuicio del derecho a aplicar medidas de salvaguardia o de defensa comercial a que hubiere lugar, que superen las tarifas arancelarias establecidas. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2010, pág. 19)

**Modalidades técnicas del arancel:** los aranceles podrán adoptarse bajo distintas modalidades técnicas, tales como: Aranceles fijos, cuando se establezca una tarifa única para una subpartida de la nomenclatura aduanera y de comercio exterior; o, contingentes arancelarios, cuando se establezca un nivel arancelario para cierta cantidad o valor de mercancías importadas o exportadas, y una tarifa diferente a las importaciones o exportaciones que excedan dicho monto. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2010, pág. 19)

**Medidas no arancelarias:** se encuentran los contingentes no arancelarios, las licencias de importación, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las reglamentaciones técnicas; y cualquier otro mecanismo que se reconozca en los tratados internacionales debidamente ratificados por Ecuador. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2010, pág. 20)

**Tratado:** un tratado es una forma eficaz de estructurar un acuerdo. La palabra 'tratado' tiene un significado legal técnico. (Ministerio de Economía y Finanzas Perú)

**Acuerdo:** cualquier forma de acuerdo involucra dos o más partes diferentes (individuos, grupos o agencias) que, tomando un compromiso para un cierto curso de acción, piensan en algún beneficio común a todas las partes involucradas; desarrollarlo y realizarlo requiere confianza y cooperación, así como construir una relación positiva entre las partes. (Ministerio de Economía y Finanzas Perú)

**Acuerdo comercial:** es el consenso de dos voluntades representadas en una mesa de negociación, por un Gobierno y un grupo insurgente, sobre determinados parámetros de negociación con una finalidad común, que apertura el comercio gracias a la reducción de barreras (Hayashi, 2012).

**Cooperación internacional:** es un sistema mediante el cual se asocian varios Estados con el fin de alcanzar determinados objetivos comunes que responden a sus intereses solidarios, sin que la acción emprendida, ni las medidas adoptadas para alcanzarlos, afecten esencialmente a sus jurisdicciones o a sus prerrogativas de estado soberano. (Ministerio de Economía y Finanzas Perú)

**Integración internacional:** es un sistema por el que se unen varios Estados, aceptando no hacer valer unilateralmente sus jurisdicciones y delegando su ejercicio en una autoridad supranacional, en la que se opera la fusión de sus intereses, y a cuyas decisiones aceptan someterse mediante el control y los procedimientos adecuados, para todo aquello que se refiera al sector de actividad encomendado a la alta autoridad (Ministerio de Economía y Finanzas Perú).

**Convenio:** tratado, convenio, pacto, acuerdo, alianza, protocolo, intercambio de notas y acta final son los términos comúnmente utilizados en



diversos casos para designar aquello que constituye, fundamentalmente, una vinculación internacional basada sobre un acuerdo de voluntades entre estados u otros sujetos de derecho internacional que implica, a la vez, obligatoriedad para las partes. (Ministerio de Economía y Finanzas Perú)

**Proceso de Integración:** es el proceso convergente, deliberado (voluntario, fundado en la solidaridad), gradual y progresivo, entre dos o más Estados, sobre un plan de acción común en aspectos económicos, sociales, culturales, políticos, etcétera. Inicia con acercamientos económicos, pero lentamente y dependiendo de cada proceso, conforme a lo estipulado por los Estados miembros, la agenda va abarcando e incluyendo nuevos temas de las áreas sociales, culturales, jurídicas, y hasta políticas de los países miembros. (Mariño, 1999, pág. 112)

**Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO):** “sus funciones principales son las de formular y ejecutar políticas públicas, para la transformación del patrón de especialización industrial, que genere condiciones favorables para el Buen Vivir”. (Ministerio de Industrias y Productividad)

**Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN):** es el organismo técnico nacional, eje principal del Sistema Ecuatoriano de la Calidad en el país, competente en Normalización, Reglamentación Técnica y Metrología, que contribuye a garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos relacionados con la seguridad; la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal; la preservación del medio ambiente; la protección del consumidor y la promoción de la cultura de la calidad y el mejoramiento de la productividad y competitividad en la sociedad ecuatoriana. (INEN, Servicio Ecuatoriano de Normalización)

**Ministerio de Comercio Exterior:** “es el rector de la política de comercio exterior e inversiones y, en tal virtud, el encargado de formular, planificar, dirigir, gestionar y coordinar la política de comercio exterior, la promoción comercial, la atracción de inversiones, las negociaciones comerciales bilaterales y multiláteras,

la regulación de importaciones y la sustitución selectiva y estratégica de importaciones". (Correa, 2013)

**Comité de Comercio Exterior (COMEX):** “es el organismo que aprueba las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, es un cuerpo colegiado de carácter intersectorial público, encargado de la regulación de todos los asuntos y procesos vinculados a esta materia”. (Ministerio de Comercio Exterior)

**Fondo Monetario Internacional (FMI):** es una organización monetaria internacional de carácter cooperativo cuyos miembros son actualmente 183 países de todo el mundo. Las atribuciones del FMI se derivan de los fines básicos para los que fue establecida la institución, según se exponen en el Artículo I del Convenio Constitutivo del FMI, la carta fundacional que rige toda su política y actividad. (Fondo Monetario Internacional)

**Oferta:** “es la cantidad de bienes o servicios a la venta que existe en el mercado por su oferente”. (Debitoor, 2015)

**Demanda:** “es la cantidad de demanda de producto que los consumidores desean adquirir dentro de una economía”. (Debitoor, 2015)

**Ley de la oferta y la demanda:** refleja la relación entre la demanda que existe de un bien en el mercado y la cantidad del mismo que es ofrecido en base al precio que se establezca. La teoría dice que: "hablando dentro de un mercado de competencia perfecta, el precio de un bien se situará en un "punto de equilibrio" donde la demanda sea igual a la oferta". (Debitoor, 2015).

**Código Orgánico de la Producción e Inversiones (COPCI):** Registro Oficial N° 351, publicado el 29 de diciembre del 2010.

**Bilateralismo:** “política comercial entre dos Estados que acuerdan intercambios recíprocos”. (Oxford Dictionaries)

## CAPÍTULO 2

### MÉTODO

#### 2.1 MODELO DE ANÁLISIS

Entre Ecuador y Colombia existen convenios que benefician la relación comercial entre ambos países. Sin embargo, cada uno de ellos tiene la potestad de manejar su entorno económico de forma diferente, por ello se aplican políticas comerciales para reducir el impacto en la industria nacional del sector textil de cada uno. Así, a partir del 11 de marzo del 2015, bajo la resolución 11-015 del COMEX se adoptó unilateralmente la política comercial en donde se aprueba la aplicación de salvaguardias a más de 2800 partidas arancelarias donde se involucran a productos del sector textil.

El modelo se representa en la siguiente figura:

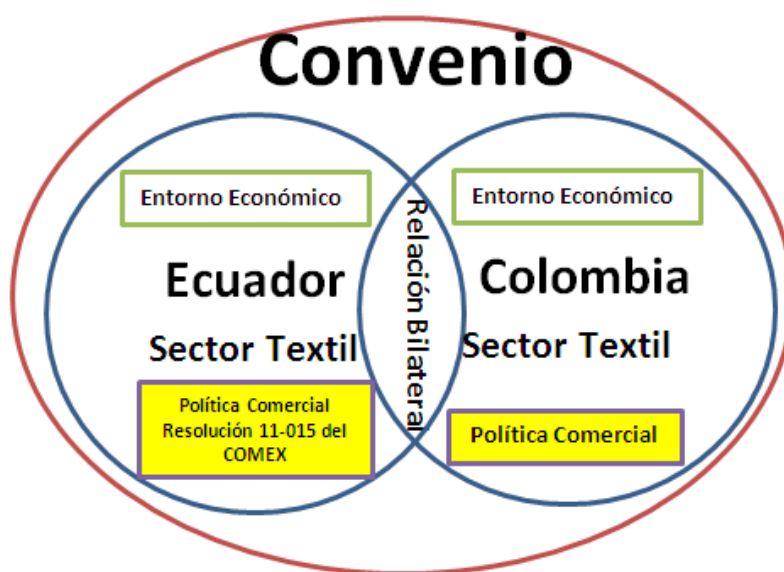


Figura 4. Modelo de análisis

## 2.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La política comercial posee varios instrumentos entre ellos podemos mencionar; los arancelarios que podrán adoptarse bajo distintas modalidades técnicas, tales como: términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía (advalorem), en términos monetarios por unidad de medida (específicos), o como una combinación de ambos (mixtos). Los aranceles nacionales deberán respetar los compromisos que Ecuador adquiera en los distintos tratados internacionales debidamente ratificados, sin perjuicio del derecho a aplicar medidas de salvaguardia o de defensa comercial a que hubiere lugar, que superen las tarifas arancelarias establecidas. Y referente a los instrumentos no arancelarios se encuentran los contingentes no arancelarios, las licencias de importación, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las reglamentaciones técnicas; y cualquier otro mecanismo que se reconozca en los tratados internacionales debidamente ratificados por Ecuador. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2010, pág. 20)

La manera como se aplican estos instrumentos afectan la relación bilateral que existe entre Ecuador y Colombia, con respecto a los acuerdos y convenios firmados entre ambos países, de ahí surge la necesidad de analizar la influencia de la política comercial nacional en las operaciones comerciales del sector textil, el mismo que es importante ya que ha marcado una tendencia de crecimiento en su consumo durante los últimos años y también es el sector al cual se le ha aplicado más instrumentos comerciales, como los arancelarios y los técnicos impidiendo el libre comercio.

Así conforme a los datos proporcionados por los diferentes organismos gubernamentales como lo son: el Ministerio de Comercio Exterior, COMEX, MIPRO, Banco central del Ecuador, INEN Servicio ecuatoriano de normalización y la información recopilada en campo, se pretende analizar si la política comercial influye en los acuerdos internacionales del sector textil, en el desarrollo del problema se demostrará si influye de manera positiva o negativa en las ventajas al libre comercio entre Ecuador y Colombia. Al finalizar, se analizará cómo estas variables generan una interdependencia en el sector comercial y cómo permite el surgimiento de medidas proteccionistas a la industria nacional ecuatoriana.

## **2.2.1 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

### **2.2.1.1 Objetivo general**

Analizar la influencia de la política comercial y los acuerdos internacionales mediante el correspondiente estudio del escenario actual de las relaciones bilaterales entre Ecuador y Colombia, para determinar la afectación de la política comercial en el sector textil del Ecuador.

### **2.2.1.2 Objetivos específicos**

- Identificar la influencia del arancel mediante el análisis de las operaciones comerciales del sector textil entre Ecuador y Colombia.
- Identificar las ventajas de los acuerdos firmados entre Ecuador y Colombia a través del análisis de preferencias arancelarias en las operaciones comerciales del sector textil
- Identificar la afectación de los actores que intervienen en las operaciones comerciales del sector textil por la implementación de la política comercial, mediante el análisis de los datos obtenidos en el año 2014 y 2015.

## **2.2.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

- ¿La política comercial ecuatoriana aplicada como mecanismo de protección a la industria nacional del sector textil, afecta al libre comercio entre Ecuador y Colombia?

- ¿Los actuales convenios internacionales firmados entre Ecuador y Colombia influyen de manera positiva en las relaciones comerciales de ambos países?
- ¿El déficit de balanza comercial nacional en el sector textil fue un factor determinante para aplicar salvaguardas a los textiles importados?
- ¿Los aranceles y la implementación de normas técnicas son el principal factor que afectan las operaciones comerciales en el sector textil?

### **2.2.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

En Ecuador es posible evidenciar el desequilibrio en la balanza comercial por efectos de importar más bienes y servicios con valor agregado frente a exportar productos primarios, además de la reciente crisis económica que se presentó por la caída del precio del petróleo.

Por ello, actualmente, el gobierno ecuatoriano decidió aplicar instrumentos comerciales a los productos importados, como medida de emergencia para proteger la industria nacional. Pese al establecimiento de relaciones comerciales que han surgido mediante la firma de convenios y tratados cuya finalidad implica la reducción de barreras que benefician al libre comercio.

Cabe destacar que, la implementación de estas sobretasas mejor conocidas como “salvaguardia” no solo afectan a los importadores y exportadores del sector textil; sino que además esta medida afecta a otros actores que intervienen en las operaciones del comercio exterior como son las MIPYMES, empresas de transporte y logística, aseguradoras, verificadoras, agencias de aduana, y especialmente al consumidor final;

Razón por la cual, resulta necesario realizar un proyecto de investigación que permita confrontar si la Resolución 11 - 2015 expedida por el Pleno del

Comité de Comercio Exterior influye sobre las ventajas al libre comercio entre Ecuador y Colombia respecto al sector textil.

## **2.3 TIPO DE LA INVESTIGACIÓN**

El enfoque de investigación se realizará mediante: investigación cualitativa y cuantitativa. Así mismo, en cuanto a la tipología de investigación se realizará aplicada, documental, insitu, experimental, exploratorio y correlacional.

### **2.3.1 INVESTIGACIÓN CUALITATIVA**

Se plantea una investigación cualitativa debido a que analizaremos la aplicación del instrumento de política comercial diferente de un determinado bien.

### **2.3.2 INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA**

Se plantea una investigación cuantitativa pues se realizarán comparaciones en función a cifras de las importaciones y exportaciones entre Colombia y Ecuador, antes y después de la aplicación de los instrumentos comerciales.

### **2.3.3 INVESTIGACIÓN APLICADA**

La aplicación de la teoría de base de datos en la dimensión de comercio internacional se relaciona con el análisis en base a criterios de cruce de variables;

de modo que, la información se agrupe para lograr una mejor visualización y por ende emplear las herramientas adecuadas para que sirvan de sustento en la toma de decisiones.

#### **2.3.4 INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL**

La investigación se desarrollará como una revisión de literatura, en base a la Resolución N° 011-2015 suscrita por el Pleno del Comité de Comercio Exterior el 6 de marzo de 2015, artículos científicos publicados, proyectos de investigación, resultados de las rondas de negociación y demás documentos escritos sobre el tema.

#### **2.3.5 INVESTIGACIÓN INSITU**

La información se recopilará de los entes generadores de la misma, así en cada caso particular se visitará la fuente de la que se extraerán los requerimientos pertinentes, los cuales serán cotejados con lo obtenido del resto de consultados.

#### **2.3.6 INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL**

Se lo considera como experimental en vista de que las variables independientes podrán ser manipuladas, como es el caso de la Política comercial nacional y la aplicación de los instrumentos comerciales.



### **2.3.7 INVESTIGACIÓN EXPLORATORIO**

El estudio a desarrollarse se considerará como una revisión de literatura, pues se tomará información y normativa descrita anteriormente, para con ello, realizar un análisis que determine el impacto de la política comercial nacional en las relaciones bilaterales entre Ecuador y Colombia con respecto al sector textil.

### **2.3.8 INVESTIGACIÓN CORRELACIONAL**

La investigación correlacional consiste en la búsqueda de algún tipo de relación entre dos o más variables, y en qué medida la variación de una de las variables afecta a la otra, sin llegar a conocer cuál de ellas puede ser causa o efecto. La información que se recoja sobre las variables involucradas en la relación comprobará o no esa relación (...) una correlación positiva indica una relación directa, es decir, que dos variables aumentan o disminuyen al mismo tiempo. (Grupo1009, 2009)

Este método es aplicable al proyecto a desarrollarse con el tema: “Análisis de la influencia de la política comercial y los acuerdos internacionales en las relaciones bilaterales entre Colombia y Ecuador con respecto al sector textil”; debido a que toma como referencia dos variables que deben ser relacionadas para así determinar si tiene influencia negativa o positiva. Así también se pretende concluir como una verdad por comprobar (la aplicación de los instrumentos comerciales genera conflictos sobre las ventajas al libre comercio en el sector textil entre Ecuador y Colombia).

## **2.4 HIPÓTESIS**

La aplicación de la política comercial del sector textil influye de manera negativa en las relaciones bilaterales entre Ecuador y Colombia.

## 2.5 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación se lleva a cabo para analizar si la aplicación de políticas comerciales al sector textil y los acuerdos firmados, consideradas como variables explicativas, influyen en las operaciones comerciales entre Ecuador y Colombia. En este sentido, se propone un diseño experimental aplicado y correlacional.

Según Palella & Martins (2006), define:

El diseño experimental como aquel, donde el investigador manipula una variable experimental no comprobada, bajo condiciones estrictamente controladas. Su objetivo es describir de qué modo y porque causa se produce o puede producirse un fenómeno. Busca predecir el futuro, elaborar pronósticos que una vez confirmados, se convierten en leyes y generalizaciones tendentes a incrementar el cúmulo de conocimientos pedagógicos y el mejoramiento de la acción educativa, (...) mientras la investigación aplicada tiene como principal objetivo basarse en resolver problemas prácticos, con un margen de generalización limitado. (...) y la investigación correlacional es aquel tipo de estudio que persigue medir el grado de relación existente entre dos o más conceptos o variables. (pág. 115)

## 2.6 MUESTRA

Para el desarrollo de la presente investigación se establece un tipo de muestra no probabilística, donde “la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra”. (Sampiere, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 176)

Para Sampiere, Fernández y Baptista (2014) (...) “elegir entre una muestra probabilística o una no probabilística depende de los objetivos del estudio, del

esquema de investigación y de la contribución que se piensa hacer con ella”. (pág. 176)

En este sentido, la utilización de una muestra no probabilística es idónea para los actores que intervienen en la relación bilateral entre Ecuador y Colombia, que, a pesar de ser una población minoritaria, acentúan aspectos fundamentales para determinar la influencia de la política comercial en las operaciones comerciales entre ambos países en el sector textil.

Sin embargo, adicionalmente es importante emplear una muestra de expertos con el fin de recolectar información más precisa, dado que, “en ciertos estudios es necesaria la opinión de individuos expertos en un tema. Estas muestras son frecuentes en estudios cualitativos y exploratorios para generar hipótesis más precisas o la materia prima del diseño de cuestionarios” (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 397)

## **2.7 RECOLECCIÓN DE DATOS**

La presente investigación implica una recolección de datos en base a la observación participativa, la cual según Sampieri, Fernández & Baptista (2014) “consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos o conducta manifiesta”. (pág. 348)

Dicha observación participativa se relaciona con los sujetos objetos de estudio, que en este caso son los actores principales que intervienen en las operaciones comerciales del sector textil, es decir los importadores y exportadores de Ecuador y Colombia.

Así mismo, se obtiene datos mediante la suscripción a empresas que brindan el servicio de búsquedas personalizadas y on line sobre estadísticas de comercio exterior, mismas que contienen datos válidos y confiables inherentes a

las variables propuestas en el proyecto de investigación, enfocados al comportamiento de las operaciones comerciales del sector textil, relacionándolos con la política comercial vigente, permitiendo la comprobación de la hipótesis planteada en la presente investigación.

## **2.8 ANÁLISIS DE DATOS**

El análisis de datos determinará la influencia negativa o positiva de la política comercial y los acuerdos comerciales en las relaciones bilaterales entre Ecuador y Colombia mediante las variables determinadas, técnicas de estimación de parámetros respecto a la hipótesis. A través del mismo, se pretende definir las causas del problema de investigación y las correlaciones de los datos de los años 2014 y 2015.

La unidad de análisis de investigación se refiere a las subpartidas arancelarias del capítulo 62 “Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto” y capítulo 63 “Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos” basado en el Arancel Nacional de Importaciones, que se han visto afectadas por la aplicación de la Resolución 11-2015.

A fin de presentar los resultados estadísticos del tema de investigación se hace uso de las herramientas informáticas como Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), programa que sirve para realizar cálculos estadísticos a fin de generar procesos analíticos en base a resultados de las variables de estudio.

Para el análisis de los datos en SPSS se asignó una calificación entre un rango de 1 y 9, siendo 1 poca afectación y 9 alta afectación, y en cuanto al periodo se debe tomar en cuenta que, el “Periodo 1” se lo aplica desde el 1 enero del 2014 hasta el 10 de marzo de 2015; mientras que, el “Periodo 2” se aplica desde el 11 de marzo del 2015 hasta 31 de diciembre de 2015.

## **CAPÍTULO 3**

### **EMPÍRICO**

#### **3.1 CONTEXTO ECUATORIANO**

Las fases económicas del Ecuador han sufrido fluctuaciones muy definidas, como es el caso del año 2009 en el cual existió una recesión económica. Sin embargo, para el siguiente año 2010 se presentó crecientes ingresos, tanto petroleros como tributarios, y como consecuencia de la aplicación de varias reformas legales donde se priorizó la inversión pública, el país no creció de igual forma que el resto de países de la región, a pesar de la mejora en sus indicadores, registrando el peor déficit comercial en la historia. Así el país cerró el año 2010 con un crecimiento del 3,53% de su Producto Interno Bruto (PIB) según el Banco Central del Ecuador.

De igual manera, con respecto al sector externo el 2010 terminó con problemas por el crecimiento de las importaciones, que según Nathalie Cely, ex ministra coordinadora de la Producción, el déficit que enfrentó el Estado fue de USD 1213 millones. La mayor parte fue producto de la compra de combustibles, así como también de vehículos. Por ello, el Gobierno incrementó el arancel a los autos, impuso salvaguardias en enero del 2009 pero las levantó a inicios del 2010. Para Roberto Aspiazu (2011), director ejecutivo del Comité Empresarial, esto “no sirvió de mucho y el Gobierno se vio en la obligación de imponer tasas mixtas a productos como los textiles, el calzado, etc.”

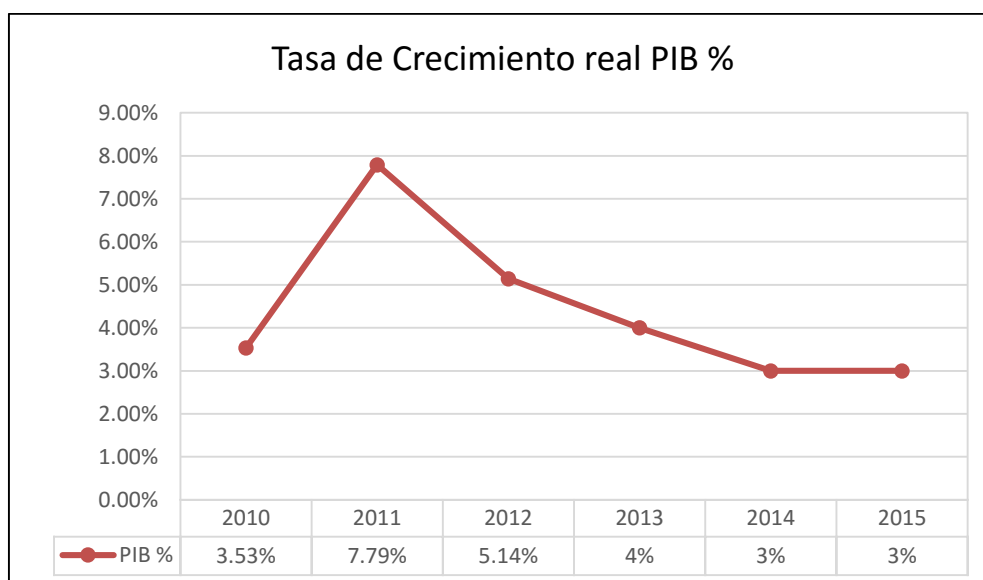
Mientras, para el año 2011 según datos del BCE, el PIB del Ecuador creció 8.6% en el primer trimestre y en el segundo trimestre 8.9%. Incremento que, según el ex presidente del Directorio del BCE, Diego Borja, es el más alto de los

últimos 10 años. Esto, debido al crecimiento de la inversión (17.2% anual), del consumo de los hogares (6.9% anual) y de las exportaciones (4.7% anual).

Sin embargo, según el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe “Perspectivas Económicas Globales” el decrecimiento del PIB del 5.14% para el 2012 después del 7,8% en 2011, se debió a “la desaceleración de la economía global, que debilitó los precios de las materias primas, aminorando la expectativa de crecimiento en algunos países andinos”. (El Comercio, 2012) Así en el año 2013,

el crecimiento de la economía se desacelera desde el tercer trimestre de este año, proyectándose hacia un estancamiento (...) que lo ubicará en el 4% del PIB frente al 8% con que terminó el 2011, lo que denota un agotamiento del modelo económico del Gobierno. Esta fue la principal conclusión del taller "Escenarios Económicos y Políticos 2012 - 2013", dirigido por Walter Spurrier, director de la publicación económica Análisis Semanal. (El Universo, 2012)

A continuación, se muestra un gráfico sobre el comportamiento del producto interno bruto real de Ecuador:

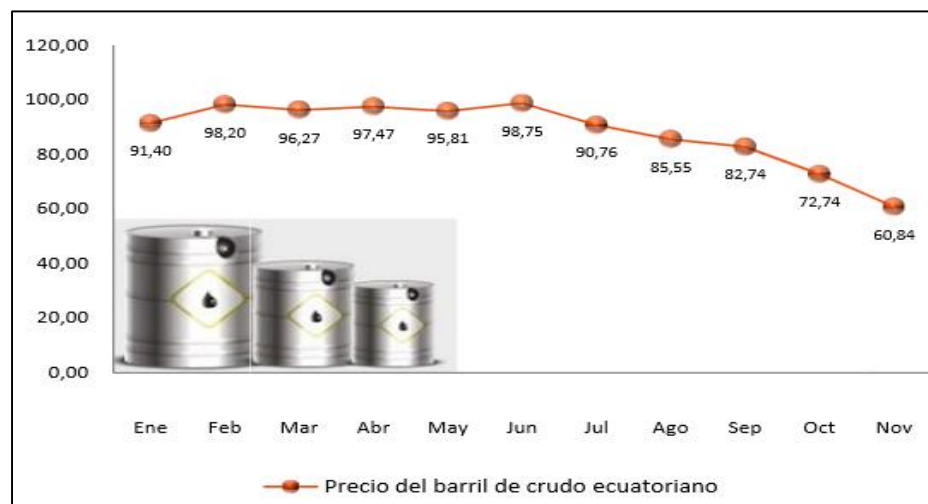


**Figura 5. Crecimiento PIB**

Pese a esta desaceleración, en el 2014, “Ecuador está entre los 4 países de mayor crecimiento en América del Sur y en el grupo de economías con mayor crecimiento en América Latina. Ecuador creció más que Perú (2.8 %), México (2.1 %) y Chile (1.8 %)” (Banco Central del Ecuador, 2015). Sin embargo, desafortunadamente a partir del mes de junio del 2014, el precio del crudo ecuatoriano empezó a bajar,

según analistas por una sobreoferta de los principales socios de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo), que se niegan a disminuir su producción. (...) pero de manera más estrepitosa las últimas semanas del año. Hasta el miércoles 31 de diciembre el crudo WTI (West Texas Intermediate), que sirve de referencia para el que vende el país, se ubicó en \$ 53,27, cuando a inicios de año superaba los \$ 91. El ecuatoriano (Oriente y Napo) llegó el 22 de diciembre (último corte) a \$ 48, según el Sistema Nacional de Información; en el primer semestre estaba arriba de \$ 92. (El Universo, 2015)

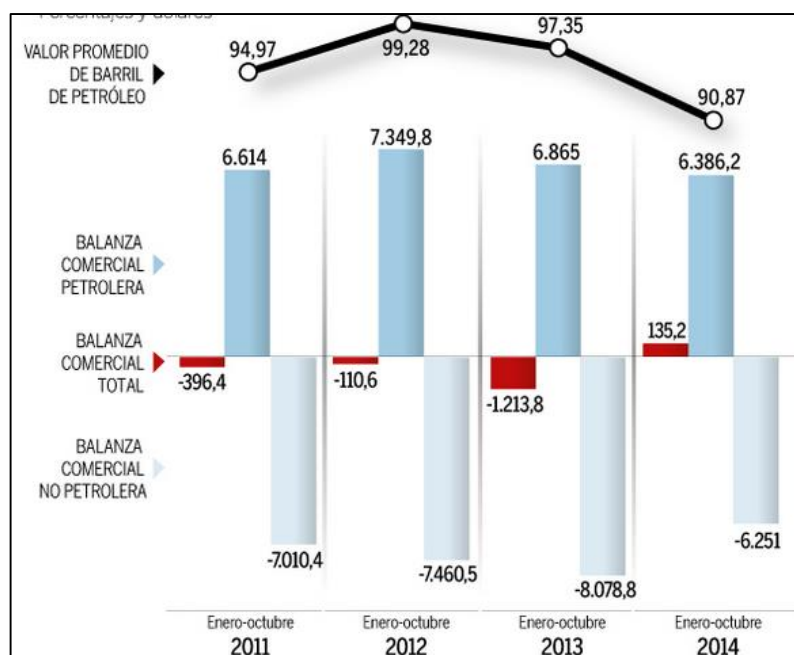
A continuación, se muestra un gráfico sobre la fluctuación del precio del petróleo:



**Figura 6. Precio del barril de crudo ecuatoriano (Ene-Nov 2014)**

El resultado del crecimiento del PIB de 3.5% entre el cuarto trimestre de 2013 y el cuarto trimestre de 2014, según el Banco Central del Ecuador, se explica en gran medida por el desempeño de la economía no petrolera (construcción, manufactura, comercio, entre las más importantes), que creció en 4.3% y contribuyó con 3.71 puntos porcentuales al crecimiento total inter-anual (t/t-4). De su parte, la economía petrolera tuvo una contribución de -0.29 puntos porcentuales, este desempeño se explica principalmente por las suspensiones programadas en las operaciones de la Refinería de Esmeraldas, durante el cuarto trimestre de 2014 para su repotenciación. (Banco Central del Ecuador, 2015)

De esta manera, en base a los efectos del bajo precio del petróleo, la balanza comercial presenta déficit, tal como se muestra a continuación:



**Figura 7. Peso del Petróleo en la Balanza Comercial**



Por ello, una fórmula que empujó la economía del país a través del desarrollo de la industria local y cambio de la matriz productiva, generó al mismo tiempo mayor consumo e incremento en la recaudación de impuestos. Principalmente en las importaciones debido a que el incremento de estas operaciones comerciales genera un desequilibrio en la balanza comercial, sin embargo, cabe destacar que “el sector externo de cualquier economía es de enorme trascendencia para su desarrollo económico y social”. (Montesino, 2008, pág. 80)

Según Montesino (2008), “en países pequeños como Ecuador la actividad de exportación e importación representa un área aún más crucial por el impacto que pueda o no tener una mayor demanda por sus productos desde países de alto poder adquisitivo” (pág. 78).

En este contexto resulta oportuno destacar que la demanda por exportaciones de Ecuador, por un lado, impulsará positivamente la demanda agregada y la marcha de la economía, generando una mayor cantidad de dinero circulante en el flujo interno al convertir moneda extranjera en moneda local. En una economía dolarizada, ingresa más circulante de moneda extranjera en el flujo interno y con ello se impacta positivamente en el PIB. Por otra parte, la demanda por importaciones de Ecuador genera el efecto contrario en términos monetarios, pues es necesario pagar divisas a los extranjeros para que entreguen sus bienes y servicios. Si bien este último efecto fomenta la libertad de adquisición de bienes o servicios desde el exterior también (...) muchos bienes que se adquieren al extranjero son maquinarias (inversión) e insumos intermedios para la industria, no solo bienes de consumo final. (Montesino, La economía ecuatoriana del siglo XXI y sus perspectivas de comercio internacional con países del Asia Pacífico, 2008)

Por ello, varios analistas como Francisco Briones (2015) consideran a la imposición de sobretasas arancelarias entre el 5% y 45% para la tercera parte de los productos importados, como:

una agresiva medida para restringir las importaciones y la salida de divisas que evidencian que la economía ecuatoriana no está “tan preparada” para asumir impactos externos como la caída del precio de petróleo y el

fortalecimiento del dólar. Es ahora cuando el Ecuador es cada vez más vulnerable a los cambios repentinos de la economía mundial, con una reducida inversión extranjera de menos de \$800 millones por año, limitados mercados de exportación, elevado déficit fiscal y endeudamiento agresivo.

Este argumento se constata con el crecimiento de tan solo un 3% entre el primer trimestre de 2015 y el primer trimestre de 2014, según datos del Banco Central del Ecuador.

### **3.2 BARRERAS ARANCELARIAS**

Para desarrollar buenos negocios internacionales indudablemente una sociedad debe contar con una adecuada estabilidad económica y política interna. De no ser así, importantes recursos humanos y financieros que pudiesen ser destinados, tanto por el sector privado como el público, al comercio con el resto del mundo, son desviados hacia otros fines o simplemente se malgastan. (Montesino, 2008)

Es así que, dicha política interna de regulación y control en el ámbito internacional se da a través de los instrumentos de comercio exterior que posee un gobierno para llevar adelante su política comercial, que para el presente estudio se relaciona con el sector textil, mismo que está comprendido en el capítulo 62 “Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto” y capítulo 63 “Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos”, basados en el Arancel Nacional de Importaciones.

A estos capítulos en mención (62 y 63) se les ha implementado barreras de carácter arancelarias bajo distintas modalidades técnicas para ejercer las operaciones comerciales. Es decir, instrumentos arancelarios los cuales son impuestos exigidos en frontera, ante el tráfico de mercadería de un territorio aduanero a otro, aplicados como porcentajes sobre el valor en aduana de las mercancías lo que se denomina comúnmente como Advalorem, así también

como términos monetarios fijos mejor conocido como arancel específico o de forma mixta que es la combinación de los dos elementos.

A continuación, se muestra los tributos arancelarios que se aplican al Capítulo 62 “Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto” conforme al sistema aduanero ECUAPASS y Resolución 11-2015 expedida por el Pleno del Comité de Comercio Exterior:

Subpartida	Codigo de Tributo	Valor del Tributo	Codigo de Forma de Aplicacion de Tributo
6201110000	ARANCEL ADVALOREM	10	BASE IMPONIBLE
6201110000	ARANCEL ESPECIFICO	5.5	PESO NETO
6201110000	ANTIDUMPING	0	BASE IMPONIBLE
6201110000	FONDINFA	0.5	BASE IMPONIBLE
6201110000	PORCENTAJE TECHO COM	0	BASE IMPONIBLE
6201110000	IVA	12	BASE IMPONIBLE

**Figura 8. Tributos fijos Capítulo 62**

Subpartida	Código de Régimen ▲	Código de Tributo	Valor de Afectación de Tributo
6201110000	10	08	25
6201110000	91	08	25
6201110000	92	08	25
6201110000	96	08	25
6201110000	98	08	25
6201110000	99	08	25

**Figura 9. Porcentaje de Salvaguardia del Régimen 10 Capítulo 62**

Como se puede apreciar, bajo el régimen 10 “Importación a consumo” la subpartida 6201.11.00.00 correspondiente al Capítulo 62 se aplican los siguientes tributos: 10% de Advalorem, 5.5% de Arancel específico, 0.5% de FODINFA, 12% de IVA y 25% de Salvaguardia.

Cabe destacar que, el tratamiento arancelario es igual para todas las subpartidas comprendidas en este capítulo, así como para el Capítulo 63 “Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos”, tal como se muestra a continuación:

Subpartida	Codigo de Tributo	Valor del Tributo	Codigo de Forma de Aplicacion de Tributo
6301100000	ARANCEL ADVALOREM	10	BASE IMPONIBLE
6301100000	ARANCEL ESPECIFICO	5.5	PESO NETO
6301100000	ANTIDUMPING	0	BASE IMPONIBLE
6301100000	FONDINFA	0.5	BASE IMPONIBLE
6301100000	PORCENTAJE TECHO CONS	0	BASE IMPONIBLE
6301100000	IVA	12	BASE IMPONIBLE

**Figura 10. Tributos fijos Capítulo 63**

Subpartida	Código de Régimen ▲	Código de Tributo	Valor de Afectacion de Tributo
6301100000	10	08	25
6301100000	91	08	25
6301100000	92	08	25
6301100000	96	08	25
6301100000	98	08	25
6301100000	99	08	25

**Figura 11. Porcentaje de Salvaguardia del Régimen 10 Capítulo 63**

La justificación por la que se implementan los instrumentos arancelarios, según la Economista Racchi (2012), se debe a que:

si bien el objetivo principal de los aranceles es proteger tanto a la industria nacional, así como los empleos generados por esta; el Gobierno también gana, porque el arancel eleva sus ingresos fiscales. No obstante, en términos económicos nada es posible de suma cero, dado que los productores nacionales ganan, porque el arancel los protege de los competidores externos al incrementar el costo de los bienes extranjeros; pero los consumidores pierden, porque deben pagar más por ciertas importaciones.

### **3.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS**

Cuando las operaciones comerciales intervienen directamente en las finanzas y economía de un país, además de los aranceles, el gobierno opta por crear barreras técnicas, las cuales consisten en requisitos o reglas que un producto o servicio debe cumplir para ingresar al país. Por ello, a fin de definir ciertas especificaciones para los bienes, servicios o procesos, se establecen normas técnicas de regulación aprobados por Organismos acreditados, mismas que resultan fundamentales para la importación y posterior comercialización. Así, de cierta forma se obstaculiza el libre ingreso de mercancías importadas.

Es por esta razón que según el Suplemento del Registro Oficial No. 563 publicado el 3 de abril de 2009, para el capítulo 62 “Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto” y capítulo 63 “Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos”; establece que se debe obtener el INEN y el Registro de importador de textiles y calzados.

Subpartida	Código de Régimen	Tipo de Restricción	Código de Institución	Código de Requisito
6201110000	TRANSFRONTERIZO (SUCUMBIO)	PRESENTACION DE REQUISITO	INSTITUTO ECUATORIANO DE NC	CERTIFICADO INEN 1
6201110000	TRANSFRONTERIZO (SUCUMBIO)	PRESENTACION DE REQUISITO	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y P	REGISTRO IMPORTADOR
6201110000	TRANSFRONTERIZO (TULCAN)	PRESENTACION DE REQUISITO	INSTITUTO ECUATORIANO DE NC	CERTIFICADO INEN 1
6201110000	TRANSFRONTERIZO (TULCAN)	PRESENTACION DE REQUISITO	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y P	REGISTRO IMPORTADOR
6201110000	IMPORTACION A CONSUMO	PRESENTACION DE REQUISITO	INSTITUTO ECUATORIANO DE NC	CERTIFICADO INEN 1
6201110000	IMPORTACION A CONSUMO	PRESENTACION DE REQUISITO	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y P	REGISTRO IMPORTADOR

**Figura 12. Requisitos previos a la importación de textiles capítulo 62**

Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Código de Régimen	Tipo de Restricción	Código de Institución
6301100000	0000	0000	TRANSFRONTERIZO (SUCUMBIO)	PRESENTACION DE REQUISITO	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCT.
6301100000	0000	0000	TRANSFRONTERIZO (TULCAN)	PRESENTACION DE REQUISITO	INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZA
6301100000	0000	0000	TRANSFRONTERIZO (TULCAN)	PRESENTACION DE REQUISITO	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCT.
6301100000	0000	0000	IMPORTACION A CONSUMO	PRESENTACION DE REQUISITO	INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZA
6301100000	0000	0000	IMPORTACION A CONSUMO	PRESENTACION DE REQUISITO	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCT.

**Figura 13. Requisitos previos a la importación de textiles capítulo 63**

Tomando en cuenta las consideraciones de la naturaleza del producto, se definen las siguientes normas y reglamentos:

- NTE 1875-2012; y
- RTE 013-2013.

### 3.3.1 REQUISITOS

NTE 1875-2012; esta norma técnica establece los requisitos que deben cumplir las etiquetas que se utilizan en las prendas de vestir y ropa de hogar. Cabe aclarar que, también es aplicable para el etiquetado de complementos de vestir. Según el Instituto Ecuatoriano de Normalización (2012) son:

## Etiquetas permanentes

- La información debe expresarse en idioma español, además de presentar información en otros idiomas.
- Previo a la importación o comercialización de productos deben estar situadas las etiquetas en un sitio visible o de fácil acceso al consumidor.
- La etiqueta permanente debe contener la siguiente información mínima:
  - Talla para prendas y complementos de vestir;
  - Dimensiones para ropa de hogar; y
  - Porcentaje de fibras textiles y/o de cuero utilizados;
  - Razón social e identificación fiscal (RUC) del fabricante o importador, país de origen; e
  - Instrucciones de cuidado y conservación
- La información mínima requerida de la norma, puede estar en una o más etiquetas permanentes.
- Cuando las prendas de vestir se elaboren como conjuntos, compuestos por dos o más piezas, la etiqueta permanente debe presentarse en cada una de las piezas, al igual que la ropa de hogar.
- Cuando se comercialicen las prendas de vestir como pares, confeccionados del mismo material y diseño, por ejemplo, guantes, la etiqueta permanente debe presentarse en al menos una de las piezas.
- Aquellas prendas de vestir que, por su naturaleza, delicadeza o tamaño, al adherirles directamente la etiqueta las perjudique en su uso, estética, y les ocasione pérdida de valor, deben llevar en su empaque (envase) la información mínima requerida. Como es el caso de las pantimedias.
- Los productos que se comercialicen en empaques (envases) sellados deben llevar en su empaque (envase) la información mínima requerida.
- Para prendas desechables la etiqueta, debe presentarse en el empaque.



RTE 013-2013; este reglamento técnico aprobado por la Secretaría de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad (2013) “establece los requisitos del etiquetado de las prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de vestir, de fabricación nacional o importados, con el fin de prevenir las prácticas que puedan inducir a error a los consumidores”. (pág. 3)

## **Requisitos de etiquetado**

### **Etiquetas permanentes**

- La información debe expresarse en idioma español, sin perjuicio de que además se presente la información en otros idiomas.
- Previo a la importación o comercialización de productos nacionales, deben estar colocadas las etiquetas permanentes en un sitio visible o de fácil acceso para el consumidor.
- La etiqueta permanente debe contener la siguiente información mínima, la cual debe estar acorde con lo establecido en la NTE INEN 1875:
  - Talla para prendas y complementos de vestir.
  - Dimensiones para ropa de hogar.
  - Porcentaje de fibras textiles y/o de cuero utilizados.
  - Razón social e identificación fiscal (RUC) del fabricante o importador.
  - País de origen.
  - Instrucciones de cuidado y conservación.
- La información mínima requerida en el numeral anterior del presente reglamento, puede colocarse en una o más etiquetas permanentes.

Adicional el Ministerio de Industrias y Productividad a través de la Resolución N° 401 del COMEX (Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, 2007) resolvió:

Establecer el Registro de importador de Textiles y Calzado, para los bienes clasificados en los Capítulos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Arancel Nacional de importaciones, como un requisito de carácter obligatorio para la importación de este tipo de productos. Se exceptúa de este requisito a las importaciones realizadas por el Estado, efectos personales de viajeros, menaje de casa, las donaciones a favor de las instituciones del Estado o del sector privado sin fines de lucro, muestras sin valor comercial y las previstas en la Ley de Inmunidades, Privilegios y Franquicias Diplomáticas, así como las importaciones originarias y provenientes de los Países Miembros de la Comunidad Andina y de Países con los que el Ecuador mantenga acuerdos comerciales. (pág. 1)

Para poder obtener el registro de importador en el MIPRO se establecen los siguientes requisitos:

**TABLA 1.**

**Requisitos para obtener el registro de importador en el MIPRO**

<b>Requisitos para obtener el registro de importador en el MIPRO</b>	<b>Persona Natural</b>	<b>Persona Jurídica</b>
Haberse registrado como Importador, en la página web: <a href="http://www.industrias.gob.ec">www.industrias.gob.ec</a> adjuntar una impresión debidamente firmada por el representante).	X	X
Copia simple del RUC.	X	X
Descripción del tipo de producto que se va a importar, así como la lista de subpartidas arancelarias bajo las cuales se declararán ante la aduana.	X	X
Certificado de no tener deudas exigibles con el SRI	X	X
Matrícula de Comerciante.	X	
Copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil, y de aumento de capital o reformas de estatutos, si los hubiere, tratándose de personas jurídicas.		X
Nombramiento del Representante legal, inscrito		X
Nombre del Declarante que realizará los trámites de importación (si lo tiene).	X	X

### **3.4. ASPECTOS LEGALES**

#### **3.4.1 Resolución N° 011-2015**

La resolución N° 11 adoptada por el Pleno del Comité de Comercio Exterior en el año 2015, establece las salvaguardias como una medida de carácter temporal y no discriminatoria, cuyo fin es el de regular las importaciones y de esta manera equilibrar la balanza de pagos.

Esta salvaguardia también conocida como “sobretasa arancelaria” será adicional a los aranceles que se aplican actualmente, acorde al Arancel del Ecuador y los acuerdos comerciales bilaterales y regionales de los que el Estado ecuatoriano integra.

Sin embargo, en el artículo 2 de la presente resolución (Pleno del Comité de Comercio Exterior, 2015), se excluyen de esta salvaguardia a las siguientes importaciones:

- Aquellas mercancías previstas en el artículo 125 del COPCI;
- Aquellas mercancías importadas a un régimen diferente al previsto en el artículo 147 del COPCI;
- Aquellas mercancías que provengan de la cooperación internacional en favor de una población beneficiaria del Ecuador que reciba dicha ayuda, sea a través del sector público, organizaciones no gubernamentales (ONG) o las entidades de cooperación; y
- Aquellas mercancías originarias de países de menor desarrollo relativo miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), conforme la Resolución 70 del Comité de Representantes de la ALADI. (Pleno del Comité de Comercio Exterior, 2015, pág. 3)

### 3.4.2 Código Orgánico de la Producción e Inversiones (COPCI)

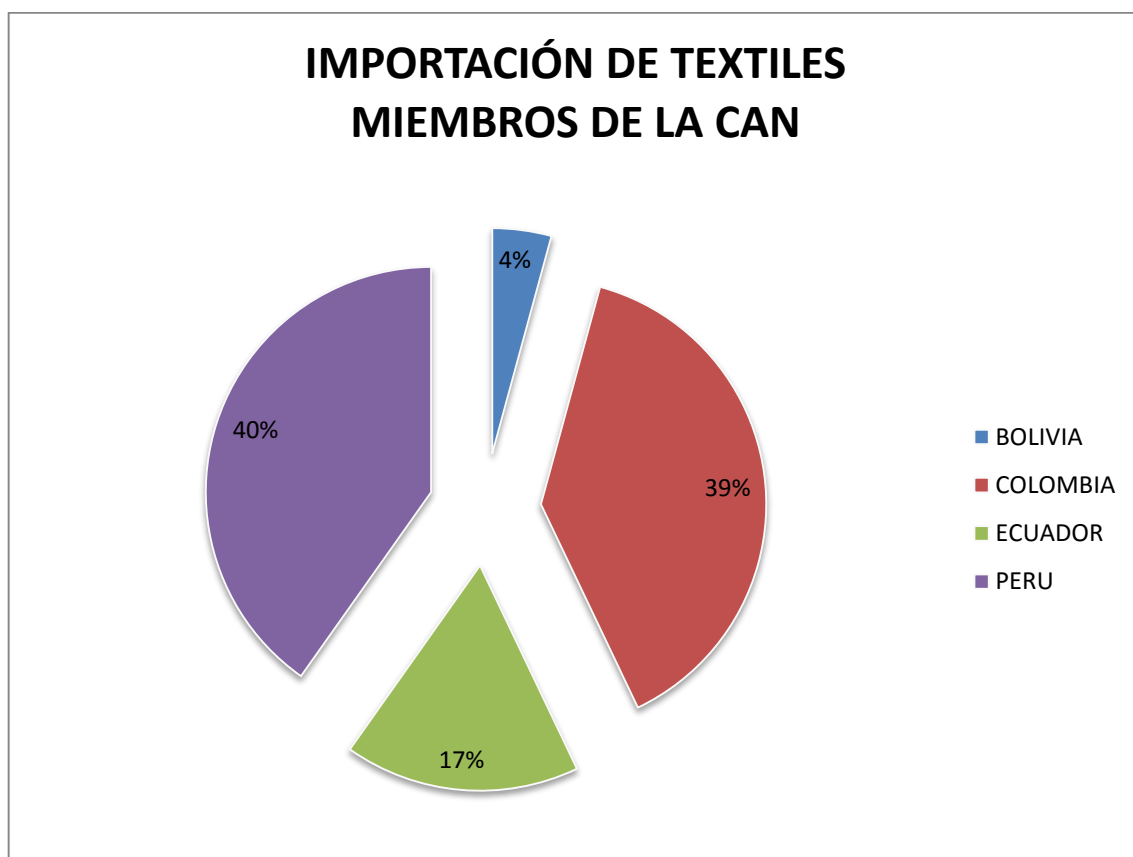
Según el COPCI, la defensa comercial es una medida adoptada para contrarrestar cualquier afectación negativa a la producción nacional que se contemple en los tratados comerciales internacionales, debidamente ratificados por Ecuador. De esta manera, cada país, deberá respetar los aranceles nacionales, sin perjuicio del derecho a aplicar medidas de salvaguardia que superen las tarifas arancelarias establecidas. La aplicación de medidas de salvaguardia, serán recaudados por la Administración Aduanera junto con los tributos al comercio exterior aplicables. Cabe recalcar que, en el caso de las salvaguardias tendrán vigencia hasta por cuatro años y podrán ser prorrogadas hasta por cuatro años más, siempre que se justifique la necesidad de su mantenimiento, tomando en consideración el cumplimiento del programa de ajuste de la producción nacional.

### 3.5. ACUERDOS COMERCIALES

**TABLA 2.**

#### **Importación de textiles de los miembros de la CAN**

<b>País</b>	<b>Total CIF</b>	<b>Participación en la CAN (%)</b>
Bolivia	44.849.440,00	4,23%
Colombia	409.701.029,00	38,68%
Ecuador	178.805.144,00	16,88%
Perú	425.762.078,00	40,20%
<b>Total</b>	<b>1.059.117.691,00</b>	<b>100,00%</b>



**Figura 14. Participación de los miembros de la CAN en la importación de textiles**

Con respecto al Sector textil, Ecuador a través del Acuerdo Bilateral “Tratado de comercio entre la República de Colombia y la República del Ecuador” y el “Convenio entre Colombia y Ecuador sobre tránsito y transporte de personas, carga, vehículos, embarcaciones, fluviales, marítimas y aeronaves”, presenta las siguientes preferencias arancelarias:

Código de Liberación	Tipo de Liberación	Subpartida	Código de País de Origen ▲	Código de Tributo	Valor de Afectación de Tributo
0109	I	X	CO	08	0
0109	I	X	CO	02	100
0109	I	X	CO	04	0
0109	I	X	CO	05	0
0109	I	X	CO	07	0
0109	I	X	CO	01	100
0109	I	X	CO	09	0

**Figura 15. Porcentaje de liberación y preferencias Capítulo 62**

Código de Liberación	Tipo de Liberación	Subpartida	Código de País de Origen ▲	Código de Tributo	Valor de Afectación de Tributo
0109	I	X	CO	08	0
0109	I	X	CO	02	100
0109	I	X	CO	04	0
0109	I	X	CO	05	0
0109	I	X	CO	07	0
0109	I	X	CO	01	100
0109	I	X	CO	09	0

**Figura 16. Porcentaje de liberación y preferencias Capítulo 63**

Como se puede apreciar, para la importación de mercancía de origen colombiana, comprendida en el capítulo 62 y 63 del Arancel Nacional de Importaciones, cuando se trata del código de liberación TPCI 0109, el porcentaje de liberación corresponde al 100% de los siguientes tributos o impuestos:

- Código de tributo 01; Arancel Advalorem; y
- Código de tributo 02; Arancel Específico

Cabe destacar que, el Código TPCI (Tratado Preferencial Convenio Internacional) 0109 se aplica en importaciones que son de la Comunidad Andina (CAN) o de Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), esto permite exonerar los impuestos antes indicados.

Es así que, para acogerse a una liberación siempre es necesario el Certificado de Origen, esta liberación es el 100% del derecho si proviene de la CAN y para todos los productos, y en forma variable o porcentual y para algunos productos, si proviene de ALADI.

En la DAI (Declaración Aduanera de Importación) se utiliza este código en el campo H39 de la declaración de la mercancía.

Y para acogerse a esta liberación siempre es necesario el Certificado de Origen, en este caso la liberación es del 100% del derecho debido a que la mercancía proviene de Colombia, país que integra la CAN.

Según Pro Ecuador (2013) el Certificado de Origen “acredita que la mercancía ha sido fabricada en ese país. Se utiliza sólo para exportaciones e importaciones con países extracomunitarios”.

Cada parte dispondrá que una certificación, para ello, no necesita estar hecha en un formato preestablecido, siempre que la certificación sea en forma escrita o electrónica, incluyendo, pero no limitado a los siguientes elementos:

- El nombre de la persona certificadora, incluyendo, cuando sea necesario, información de contactos u otra información de identificación;
- Clasificación arancelaria bajo el sistema armonizado y una descripción de la mercancía;
- Información que demuestre que la mercancía es originaria;
- Fecha de la certificación;

Cabe destacar que, “el Certificado de Origen no es un documento obligatorio sino facultativo” (Francisco, 2003), esto quiere decir que, el exportador no tiene obligación de expedirlo. Únicamente lo expedirá en aquellos casos en los que el comprador lo solicite, por lo que, en el caso que no se presente este documento al importar el tratamiento arancelario corresponderá al asignado conforme a lo establecido en el Arancel Nacional de Importaciones sin derecho a liberación de ningún tipo, perdiendo las preferencias arancelarias otorgadas conforme a los acuerdos internacionales.

### **3.6 ANÁLISIS DE LAS IMPORTACIONES 2014-2015**

Para realizar el análisis de las variables, se procederá a denominar como “periodo 1” al tiempo en que no se adoptó la política comercial, es decir desde enero del 2014 hasta el 11 de marzo de 2015; y como “periodo 2” se tomará desde la fecha en que entró en vigencia la resolución 11-015 del COMEX, que fue a partir del 11 de marzo del 2015.



**TABLA 3.**  
**Importación de textiles, valor CIF**

**Informe**

CIF U\$\$

Periodo	Suma	% de la suma total
Periodo 1	58,689,665.8500	63.4%
Periodo 2	33,810,146.2900	36.6%
Total	92,499,812.1400	100.0%

**Nota:** Periodo 1 se lo toma desde el 1 enero del 2014 hasta el 10 de marzo de 2015; Periodo 2 desde el 11 de marzo del 2015 hasta 31 de diciembre de 2015.

Las importaciones de textiles en el periodo 1 fueron de USD 58,689,665.85 valor CIF, pero en el periodo 2 donde se adoptó la resolución 011- 2015 del COMEX y las salvaguardias entraron en vigencia el 11 de marzo de 2015, el valor de las importaciones disminuyó a 33,810,146.29 esto representa el 36,6%, lo que se concluye que la política comercial aplicada actualmente influye de manera negativa en las operaciones comerciales entre Ecuador y Colombia, del sector textil (ver figura 18).

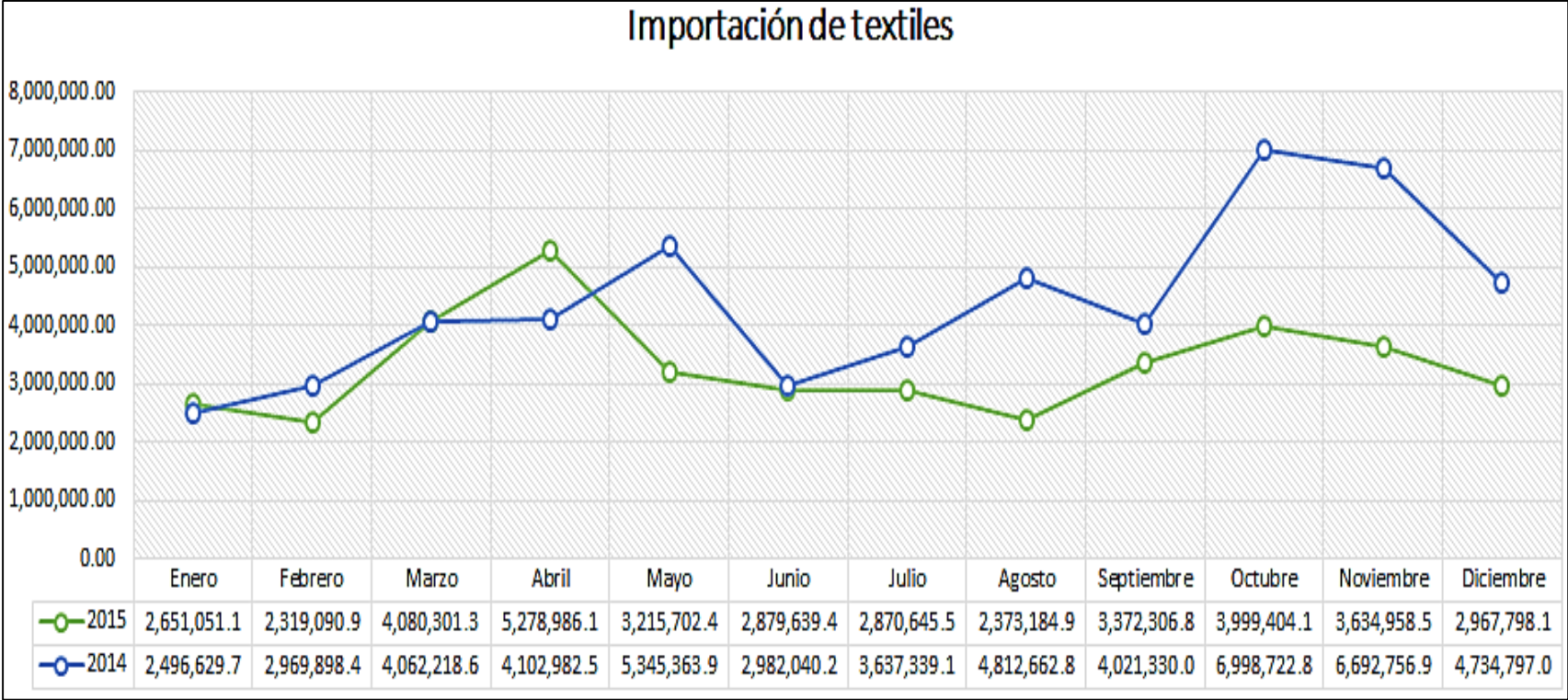


Figura 17. Importación de textiles periodo 2014-2015

### 3.7 ANÁLISIS DE AFECTACIÓN A LAS EMPRESAS ASEGURADORAS

**TABLA 4.**

**Valor de seguro**

**Informe**

Seguro U\$\$

Periodo	Suma	% de la suma total
Periodo 1	150,572.3200	62.4%
Periodo 2	90,778.2400	37.6%
Total	241,350.5600	100.0%

**Nota:** Periodo 1 se lo toma desde el 1 enero del 2014 hasta el 10 de marzo de 2015; Periodo 2 desde el 11 de marzo del 2015 hasta 31 de diciembre de 2015

Como lo muestra el cuadro durante el periodo 1 el monto de los seguros fue de USD 150572.3200 y en el periodo 2 fue de USD 90778.2400, por lo que se puede concluir que la actividad de las aseguradoras se ha visto afectadas en un 62.4% por la aplicación de la política comercial.

### 3.8 CORRELACIÓN

Conforme a una escala del 1 al 9, siendo 1 poca afectación y 9 alta afectación, mediante la correlación de Pearson se muestra que existe un grado de relación significativo entre la política comercial y las operaciones comerciales (importaciones) del sector textil, debido a que la significación es 0.000 (menor de 0.05 lo cual muestra que la correlación es significativa) y el coeficiente de correlación ( $r = -0.053$ ) señala que se trata de una correlación negativa al estar próxima a 0 pero mayor a -1. Así en cuanto más se aplique la política comercial mayor será la afectación a las operaciones comerciales en el sector textil.

**TABLA 5.****Afectación de la política comercial en las importaciones de textiles****Correlaciones**

		CIF U\$\$	Política Comercial
CIF U\$\$	Correlación de Pearson	1	-,053**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	109981	109981
Política Comercial	Correlación de Pearson	-,053**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	109981	109981

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**3.9 MATRIZ**

En la matriz se puede determinar claramente que en el periodo 1 cuando las salvaguardias no se implementaban, la importación de textil fue mayor en comparación al periodo 2 en donde entró en vigencia la resolución 011-2015 (ver figura 19).

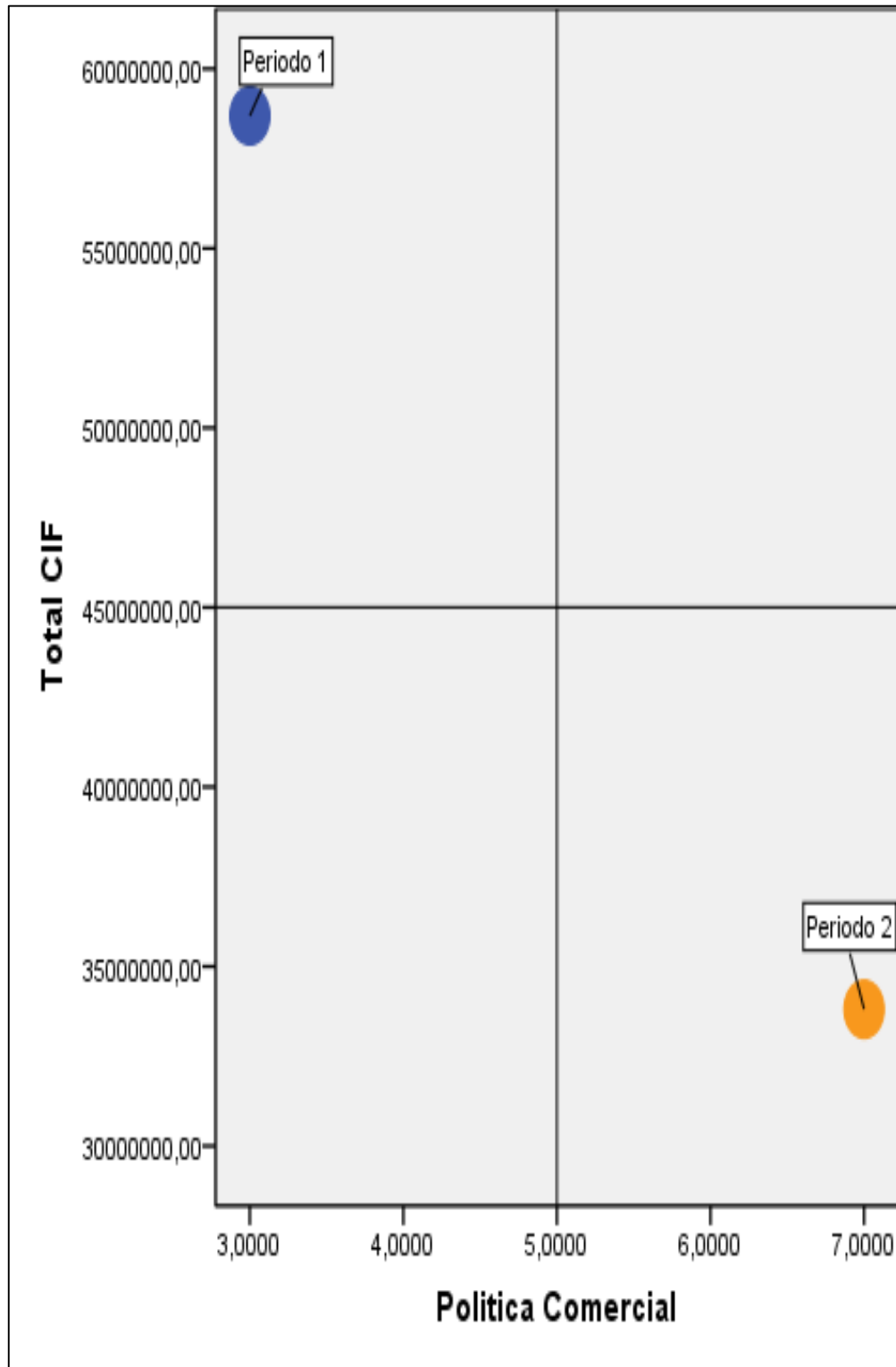


Figura 18. Matriz de comparación entre periodo 1 y periodo 2

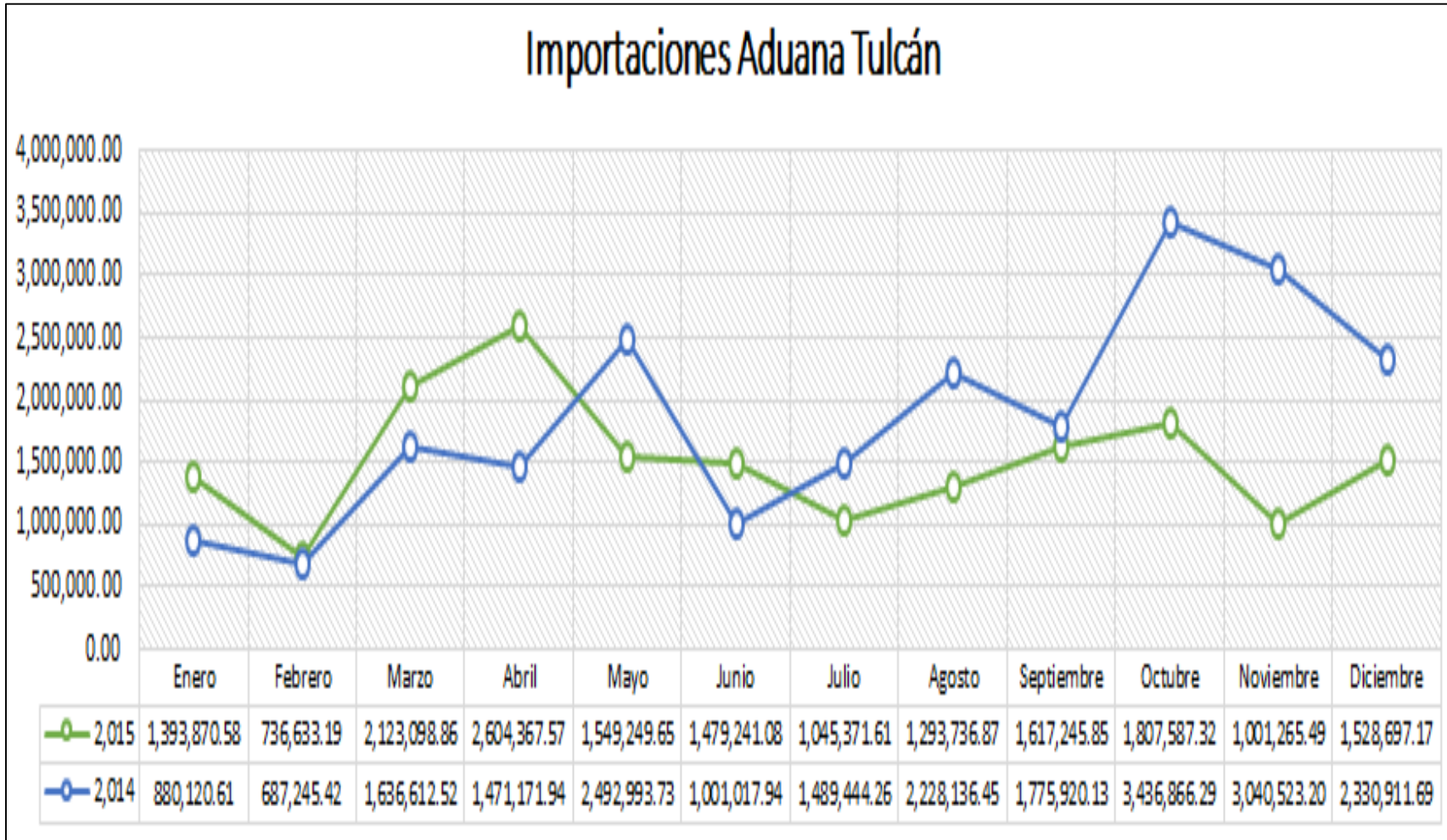
### 3.10 ANÁLISIS DE AFECTACIÓN EN LA DISTRITO DE TULCÁN

**TABLA 6.**

**Importación mensual aduana Tulcán 2014-2015**

<b>Mes</b>	<b>2014 Valor U\$S</b>	<b>2015 Valor U\$S</b>
Enero	880,120.61	1,393,870.58
Febrero	687,245.42	736,633.19
Marzo	1,636,612.52	2,123,098.86
Abril	1,471,171.94	2,604,367.57
Mayo	2,492,993.73	1,549,249.65
Junio	1,001,017.94	1,479,241.08
Julio	1,489,444.26	1,045,371.61
Agosto	2,228,136.45	1,293,736.87
Septiembre	1,775,920.13	1,617,245.85
Octubre	3,436,866.29	1,807,587.32
Noviembre	3,040,523.20	1,001,265.49
Diciembre	2,330,911.69	1,528,697.17
<b>Total</b>	<b>22,470,964.18</b>	<b>18,180,365.24</b>

Otro de los sectores que se han visto afectados por la aplicación de las salvaguardias es la aduana de Tulcán, en donde los trámites aduaneros y operaciones del periodo 1 cuyo valor fue USD 22,470,964.18 y disminuyeron en el periodo 2 a un valor de USD 18,180,365.24. (ver figura 19).



**Figura 19. Importación de textiles del distrito de Tulcán en el periodo 2014-2015**

### 3.11 ANÁLISIS DE AFECTACIÓN A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE

**TABLA 7.**

**Monto del flete por periodos**

**Informe**

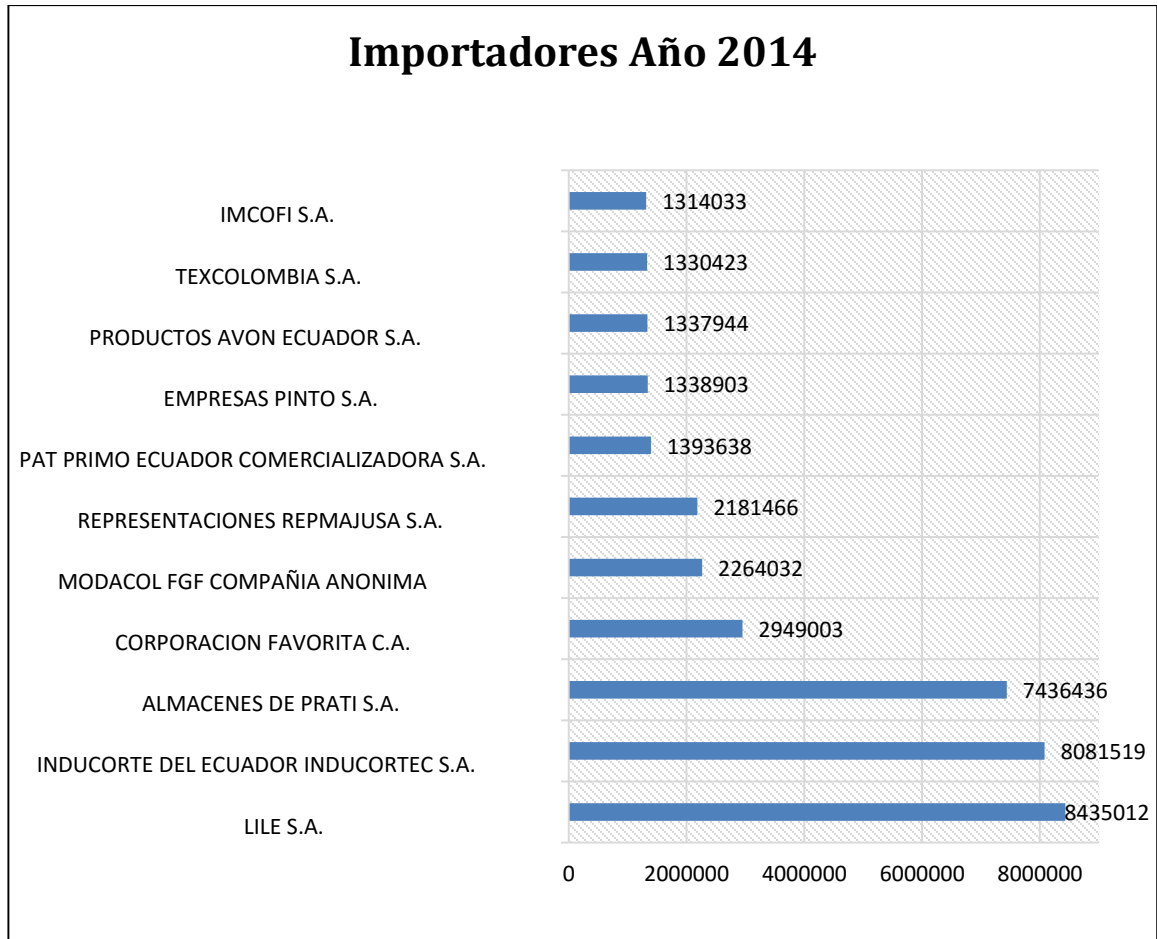
Periodo	Kg. Netos	Flete U\$\$
Suma	1,5431E6	889,774.43
Periodo 1 % de la suma total	63.6%	67.64%
Suma	883934,6200	425,648.58
Periodo 2 % de la suma total	36.4%	32.36%
Suma	2,4270E6	1,315,423.01
Total % de la suma total	100.0%	100.0%

**Nota:** Periodo 1 se lo toma desde el 1 enero del 2014 hasta el 10 de marzo de 2015; Periodo 2 desde el 11 de marzo del 2015 hasta 31 de diciembre de 2015

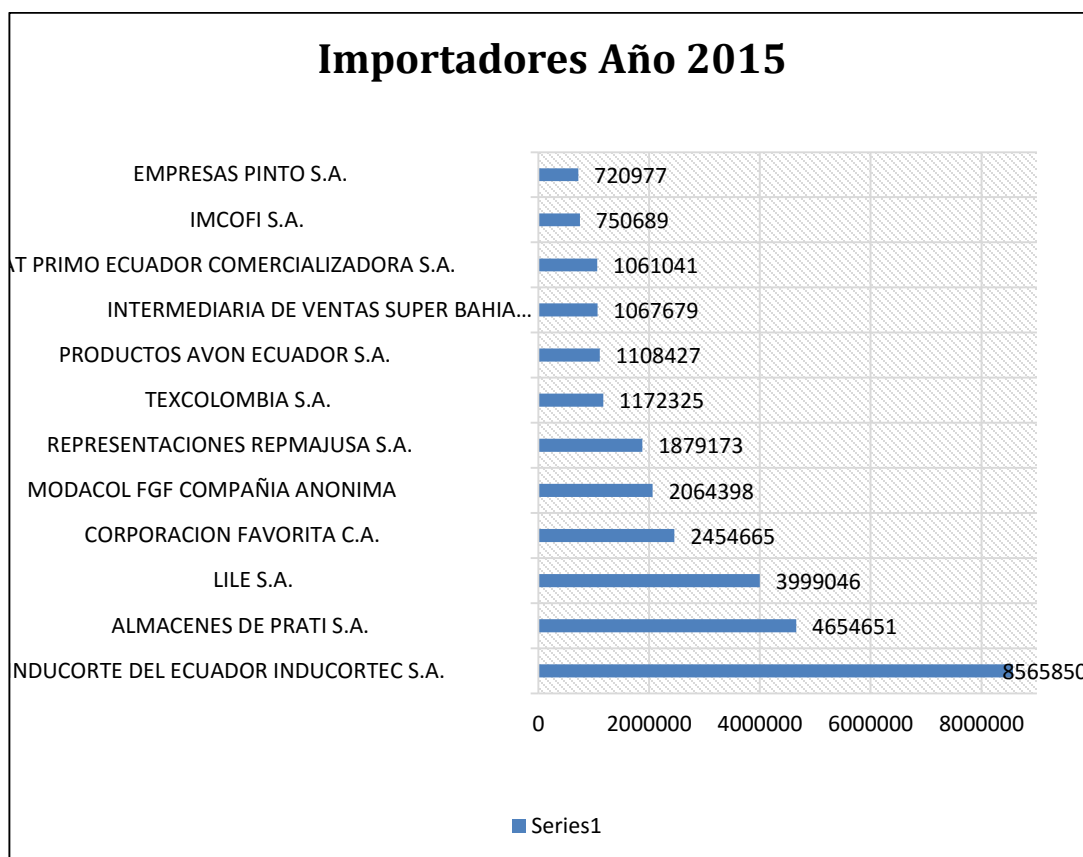
Para determinar la influencia de la política comercial en las empresas de transporte, es necesario analizar tanto los kilos netos como el monto del flete, de esta manera, durante el periodo 1 el monto del flete fue de USD 889,774.43; mientras que durante el periodo 2 este fue de USD 425,648.58. Lo cual indica que varias empresas de transporte han sido afectadas por efectos de la aplicación de la política comercial en el sector textil.



### 3.12 ANÁLISIS DE AFECTACIÓN A LOS IMPORTADORES



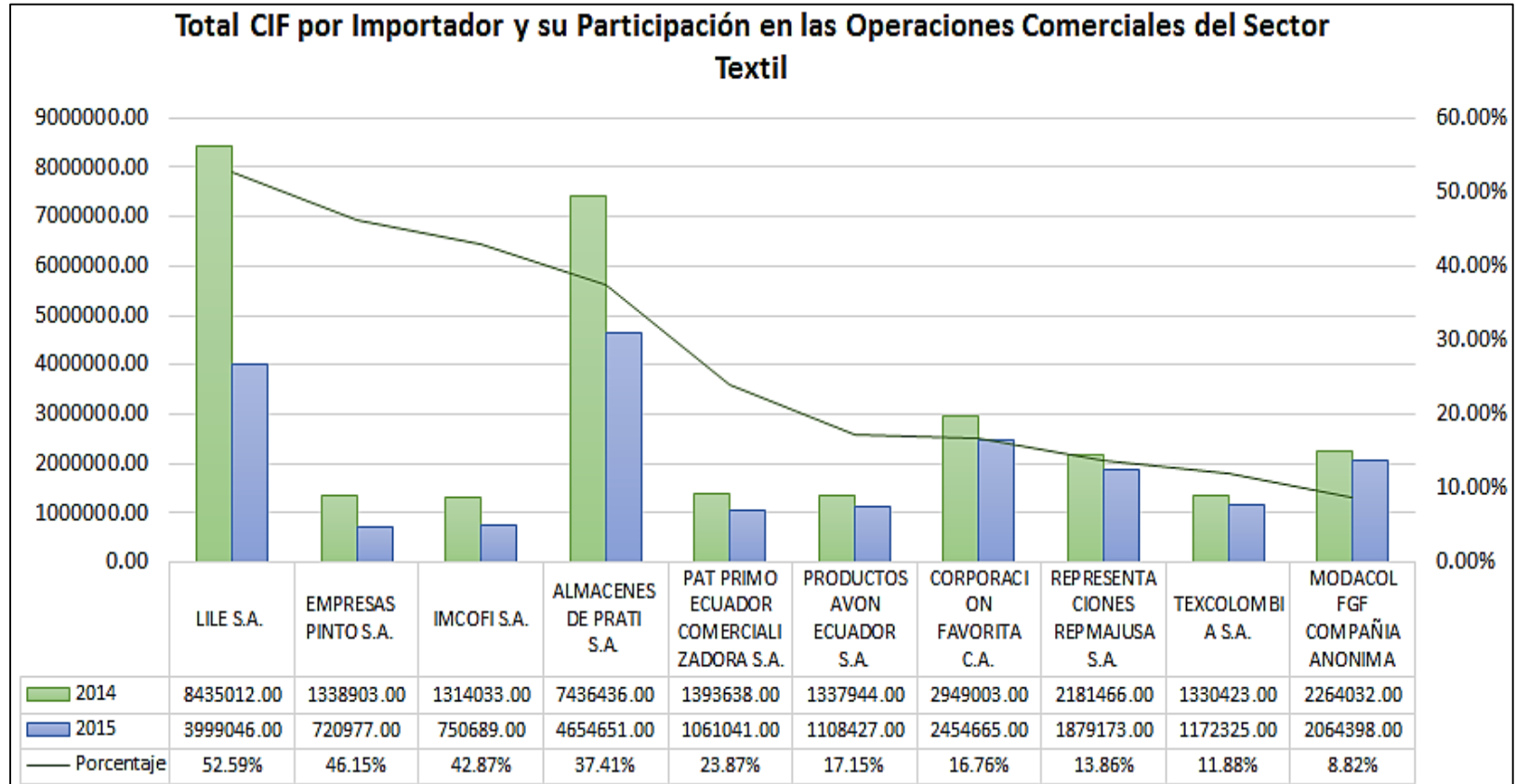
**Figura 20. Importadores de textiles año 2014**



**Figura 21. Importadores de textiles año 2015**

El presente análisis toma en cuenta a los 11 importadores que representan una participación mayoritaria en la importación total de textiles, los cuales se han visto afectados drásticamente, como es el caso de la empresa Lile S.A. que disminuyó sus importaciones en un 52.9%, empresa Pinto S.A. fue afectada con 46.15%, la empresa Almacenes de Prati S.A. disminuyó en un 37.41% y la empresa Patrimonioecuador Comercializadora S.A. redujo sus importaciones en un 23.87%.

Así se determina que la política comercial aplicada ha afectado a las empresas importadoras de textiles, reduciendo sus importaciones y como consecuencia también sus ventas se ven afectadas. (ver figura 22).



**Figura 22. Total CIF por importador periodo 2014-2015**

### 3.13 ANÁLISIS DE AFECTACIÓN DE LOS TRIBUTOS

**TABLA 8.**

**Totales por periodo para cálculo de impuestos**

Descripción	Periodo 1 (USD)	Periodo 2 (USD)
Kilogramos Netos	1,543,059.94	883,934.62
CIF (USD)	58,689,665.85	33,810,146.29

**Nota:** el peso neto en kg sirve para el cálculo del arancel específico, que influye en el pago total de los tributos aplicados al sector textil.

**TABLA 9.**

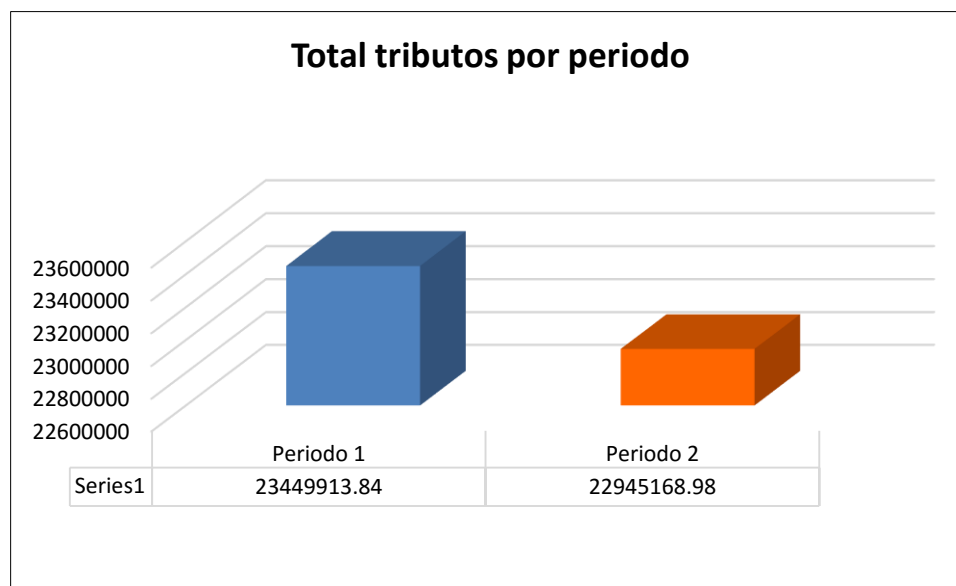
**Análisis de tributos en el sector textil**

Descripción	Periodo 1 (USD)	Periodo 2 (USD)
Advalorem (10%)	5,868,966.58	3,381,014.63
Arancel Especifico (USD 5.50)	8,486,829.67	4,861,640.41
FODINFA (0.5%)	293,448.33	169,050.73
Salvaguardia (25%)	0.00	8,452,536.57
IVA (12%)	8,800,669.25	6,080,926.64
<b>Total Tributos</b>	<b>23,449,913.84</b>	<b>22,945,168.98</b>

**Nota:** Periodo 1 se lo toma desde el 1 enero del 2014 hasta el 10 de marzo de 2015; Periodo 2 desde el 11 de marzo del 2015 hasta 31 de diciembre de 2015.

Como se puede apreciar en el cuadro, en el sector textil siempre que no se haya aplicado el certificado de origen, durante el periodo 1 se recaudó en impuestos un total de USD 23,449,913.84; sin embargo, para el periodo 2 se recaudó únicamente USD 22,945,168.98. Lo cual indica que, como consecuencia

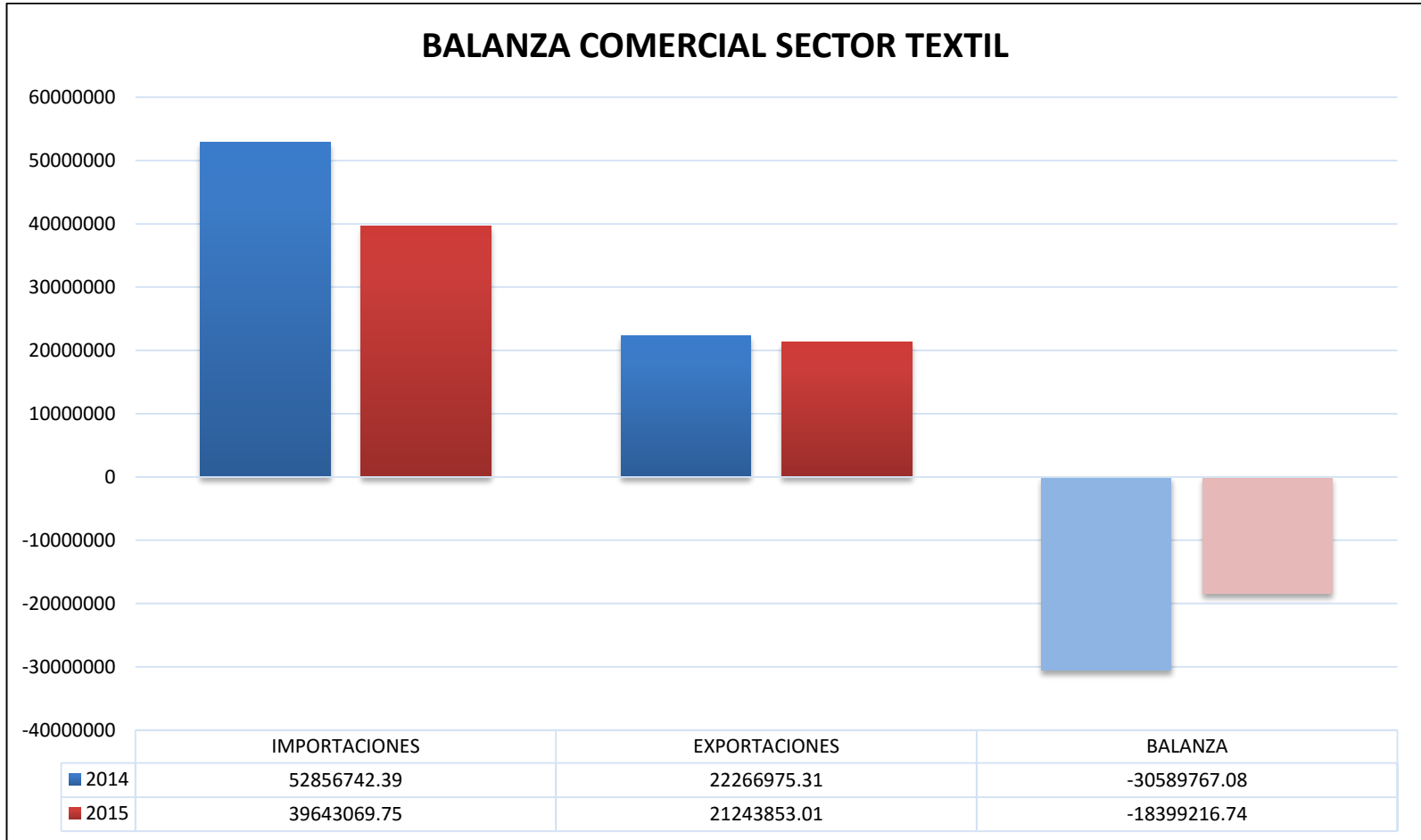
de la aplicación de la política comercial en el sector textil, el gobierno ha dejado de recaudar importantes ingresos que suman un monto aproximado de USD 504,744.86; tal como se muestra a continuación:



**Figura 23. Total tributos por periodo**

### 3.14 BALANZA COMERCIAL ECUADOR 2014-2015

La presente balanza comercial no petrolera de Ecuador indica que en el año 2014 antes que se aplique la política comercial el déficit fue de 30,589,767.08 de USD mientras que en el año 2015 fue de 18,399,216.74 de USD; lo cual indica que el déficit se redujo en un 39.85% (ver figura 23).



**Figura 24. Balanza comercial sector textil periodo 2014-2015**

## **CAPÍTULO 4**

### **DISCUSIÓN**

#### **4.1 ANÁLISIS DE CRITERIO**

Mediante el análisis de la presente investigación, es relevante destacar que la política comercial ecuatoriana aplicada desde el 11 de marzo del 2015; mediante la resolución 011-15, se determina que la aplicación de salvaguardias a los productos importados del sector textil afecta al libre comercio entre Ecuador y Colombia, considerando que se evidencia un decrecimiento según resultados obtenidos de la correlación de variables entre los dos periodos perjudicando tanto a los importadores como a los proveedores del sector textil. Entonces, ¿es factible implementar políticas comerciales con el fin de proteger la economía de un país?

La balanza comercial de Ecuador presenta actualmente un déficit comercial. Con el propósito de mantener un equilibrio en ésta, el gobierno adoptó como medida de emergencia la implementación de salvaguardias a varios productos, incluyendo el sector textil y de esta manera se pretende reducir las importaciones y promover la protección a la industria nacional. Con eso se puede asegurar que, ¿La implementación de salvaguardias en el sector textil redujeron las importaciones logrando un equilibrio en la balanza comercial?

Teniendo en cuenta que, los convenios y tratados que están vigentes entre Ecuador y Colombia permiten a los importadores y exportadores realizar sus operaciones comerciales con el beneficio de acogerse a preferencias arancelarias, bajo la liberación de los tributos, y mediante la presentación del certificado de origen. Se puede afirmar que, ¿A pesar de la aplicación unilateral de la política comercial, los acuerdos internacionales suscritos entre Ecuador y Colombia han permitido mantener la relación comercial entre ambos países?

Entonces al ser beneficiado el sector textil, tanto la implementación de aranceles como de normas técnicas no son el principal factor por el cual se ven afectadas las operaciones comerciales, puesto que, si bien es cierto las importaciones han reducido, pero aun así se mantiene el intercambio comercial entre ambos países. Así, estas cifras siguen siendo significativas, dado que, existen acuerdos y convenios que otorgan beneficios tributarios que relativamente permiten a los actores del comercio asumir estas sobretasas.

Sin embargo, es inevitable destacar que, la aplicación de la política comercial al sector textil influye de manera negativa en las relaciones bilaterales entre Ecuador y Colombia, esto se debe a que, no sólo se está perjudicando a los importadores, sino que también se perjudica a los actores implicados en el comercio del sector textil. Por una parte, los importadores están siendo afectados pues su rentabilidad deberá ser menor a la que obtenían antes, por ende, sus compras disminuirán y los proveedores reducirán su oferta exportable. De igual manera, el cliente final tendrá que pagar más por un bien de materia textil, lo cual perjudica su economía, y estará obligado a realizar la compra bajo estas condiciones debido a que la oferta nacional no cumple con sus expectativas. Con esto se puede determinar que, los importadores y exportadores se ven afectados por la aplicación de la política comercial, pero además de éstos, ¿Qué otros actores que intervienen en las operaciones de comercio exterior se ven perjudicados con la implementación de salvaguardias?



## 4.2 CONCLUSIONES

Cada país tiene la potestad de aplicar políticas comerciales, como son las salvaguardias con el fin de proteger su economía e industria nacional, siempre y cuando, las medidas adoptadas solo sean a mediano plazo y con la debida justificación.

Las importaciones de textiles en el año 2015 se redujeron en un 36,7%, luego de la implementación de las salvaguardias, pero a pesar de esto no se logró obtener un equilibrio en la balanza comercial de textiles ya que las exportaciones en el 2015 alcanzaron los USD 21,234,853.01, mientras que las importaciones obtuvieron un valor de USD 39,643,069.75 en el periodo 2015.

A pesar de la aplicación unilateral de la política comercial, los acuerdos que se manejan entre Ecuador y Colombia han permitido mantener la relación comercial entre ambos países, permitiendo que tanto importadores como exportadores realicen sus operaciones comerciales.

La implementación de las salvaguardias no solo ha afectado a los grandes importadores y exportadores del sector textil, sino que también, perjudica a toda la cadena de suministros que intervienen en las operaciones del comercio exterior, como son las empresas de logística y transporte, las aseguradoras, las agencias de aduana y el consumidor final. De igual manera el decrecimiento en la industria, afecta a las MIPYMES e incluso el Estado se ve perjudicado al no recaudar impuestos.

### **4.3 RECOMENDACIONES**

Antes de imponer una política comercial, las autoridades competentes deben realizar un análisis exhaustivo de las partidas que van a ser afectadas, con el propósito de que las consecuencias no repercutan sobre la industria ecuatoriana.

En el sector textil se recomienda promover el cambio de la matriz productiva mediante el incentivo y apoyo a las asociaciones para incrementar la oferta exportable y obtener competitividad internacional.

Ecuador debe implementar políticas comerciales razonables que permitan disminuir las barreras al libre comercio con Colombia y así fortalecer la relación bilateral entre los dos países.

Cuando se adopte una política comercial es importante involucrar a todos los actores del sector al cual se pretende afectar con dicha medida, tanto del país importador como del país exportador para evitar trabajar como entes aislados.

## BIBLIOGRAFÍA

- (2001). Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2008/jlmj.htm>
- Alvarez, R., Giacalone, R., & Sandoval, J. (2012). *Biblioteca Digital Andina*. Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/bda/docs/VE-INT-0001.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (27 de Marzo de 2015). *bce.fin.ec*. Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/782-en-2014-la-econom%C3%ADa-ecuatoriana-creci%C3%B3-en-38-es-decir-35-veces-m%C3%A1s-que-el-crecimiento-promedio-de-am%C3%A9rica-latina-que-alcanz%C3%B3-11>
- Bellina, J., & Frontons, G. (2012). POLÍTICA COMERCIAL, ACUERDOS Y NEGOCIACIONES EXTERNAS: LA ARGENTINA Y EL MERCOSUR. *Invenio Revista*, 41-64.
- Briones, F. (3 de Noviembre de 2015). *elcato.org*. Obtenido de <http://www.libremente.org/ecuador-%C2%BFsalvaguardar-o-no-salvaguardar/>
- Calles, L. (2014). *MATERIAS DE 6TO*. Obtenido de <http://materiasdesextocalles.blogspot.com/2014/12/proteccionismo-economico.html>
- Chang, L. (2013). *Prezi.com*. Obtenido de [https://prezi.com/sjifj90eq1-\\_/\\_untitled-prezi/](https://prezi.com/sjifj90eq1-_/_untitled-prezi/)
- Consejo de Comercio Exterior e Inversiones. (13 de Septiembre de 2007). Obtenido de <http://aplicaciones.mipro.gob.ec/mushoq/frontEnd/files/resolucion401.pdf>
- Correa, R. (12 de Junio de 2013). *comercioexterior.gob.ec*. Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/Decreto-25.pdf>
- Davila, D. (2014). *Calameo*.
- Debitoor. (2015). *debitoor.es*. Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/definicion-ley-oferta-demanda>
- ecuadortransparente. (2011). *ecuadortransparente.com*. Obtenido de [http://www.ecuadortransparente.com/noticias/la\\_economia\\_ecuatoriana\\_crecio\\_en\\_el\\_2010\\_al\\_ritmo\\_de\\_la\\_inversion\\_publica.asp](http://www.ecuadortransparente.com/noticias/la_economia_ecuatoriana_crecio_en_el_2010_al_ritmo_de_la_inversion_publica.asp)
- El Comercio. (Octubre de 2012). *elcomercio.com*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/economia-ecuatoriana-continua-desaceleracion-segun.html>

- El Universo. (24 de Octubre de 2012). *eluniverso.com*. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/2012/10/24/1/1356/economia-ecuador-desacelerara-2013.html>
- EL UNIVERSO. (ENERO de 2015). Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/01/04/nota/4396261/petroleo-cae-complica-economia-este-2015>
- El Universo. (4 de Enero de 2015). *eluniverso.com*. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/01/04/nota/4396261/petroleo-cae-complica-economia-este-2015>
- Fondo Monetario Internacional. (s.f.). *imf.org*. Obtenido de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/pam/pam45/spa/chap1s.pdf>
- Francisco, V. (19 de Noviembre de 2003). Obtenido de <http://www.comercio-exterior.es/es/action-articulos.articulos+art-59+cat-10+pag-2/Articulos+de+comercio+exterior/Aduanas/El+Certificado+de+Origen.htm>
- Grupo1009. (20 de Octubre de 2009). *glosariopsa09.wordpress.com*. Obtenido de <https://glosariopsa09.wordpress.com/2009/10/20/metodo-correlacional-correlational-method/>
- Gutierrez, P. (2006). *expansion.com*. Obtenido de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/proteccionismo.html>
- Haas. (1993).
- Hayashi, S. (Agosto de 2012). *ehowenespañol.com*. Recuperado el 15 de Octubre de 2015, de [http://www.ehowenespañol.com/definicion-acuerdos-bilaterales-sobre\\_129860/](http://www.ehowenespañol.com/definicion-acuerdos-bilaterales-sobre_129860/)
- INDEXMUNDI. (s.f.). Obtenido de <http://www.indexmundi.com/g/g.aspx?c=ec&v=66&l=es>
- INEN, Servicio Ecuatoriano de Normalización. (s.f.). *normalizacion.gob.ec*. Obtenido de <http://www.normalizacion.gob.ec/la-institucion/>
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (Noviembre de 2012). Obtenido de <http://normaspdf.inen.gob.ec/pdf/nte/1875-3R.pdf>
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (15 de Noviembre de 2012). Obtenido de <http://normaspdf.inen.gob.ec/pdf/nte/1875-3R.pdf>
- Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN. (8 de Mayo de 2013). Obtenido de <http://www.normalizacion.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2014/01/rte\_vigente/REGLAMENTOS%2012-02-2014/RTE-013-1R.pdf

*Integración económica y comercio internacional*. (23 de Febrero de 2011). Obtenido de <http://integracionycomercio.blogspot.com/2011/02/la-teoria-de-la-integracion.html>

Jesús Paúl Gutiérrez. (2013). *Expansión*. Obtenido de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/proteccionismo.html>

Krugman, P. R. (2006). En *Economía Internacional, Teoría y Política*.

Laguna, C. (2002). *LEumed.net*. Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/colaboraciones/lrce-comercio.htm>

Lindberg, L. N. (2013).

Lombaerde, P. D. (1996). Relaciones Económicas, Algunos comentarios acerca del artículo de Franco y Robles. *Revista Colombia Internacional*, 12-17. Obtenido de <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co>

Malamud, A. (2011). Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional. *Norteamérica. Revista Académica del CISAN- UNAM*, 219-249. Obtenido de <http://www.revistascisan.unam.mx/Norteamerica/pdfs/n12/NAM00600210.pdf>

Mariño, J. (1999). *La supranacionalidad en los procesos de integración regional*. España: Mave Editor.

Ministerio de Comercio Exterior. (s.f.). *comercioexterior.gob.ec*. Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/comex/>

Ministerio de Economía y Finanzas Perú. (s.f.). *mef.gob.pe*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2441&Itemid=101704&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2441&Itemid=101704&lang=es)

Ministerio de Industrias y Productividad. (s.f.). *industrias.gob.ec*. Obtenido de <http://www.industrias.gob.ec/valores-mision-vision/>

Mojjamad, B. (2011). *monografias.com*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos-pdf4/sintesis-y-resumen-principales-teorias-del-comercio-internacional/sintesis-y-resumen-principales-teorias-del-comercio-internacional.pdf>

Montesino, J. (2008). *eumed.net*. Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2008/jlmj.htm>

- Montesino, J. (2008). La economía ecuatoriana del siglo XXI y sus perspectivas de comercio internacional con países del Asia Pacífico. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 107. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2008/jlmj.htm>
- Oxford Dictionaries. (s.f.). *oxforddictionaries.com*. Obtenido de <http://www.oxforddictionaries.com/es/definicion/espanol/bilateralismo>
- Padilla, H. (Octubre de 2008). *Zona económica*. Recuperado el Octubre de 2015, de <http://www.zonaeconomica.com/politica-comercial>
- Padilla, H. (1 de Agosto de 2009). *Zona Económica.com*. Obtenido de <http://www.zonaeconomica.com/politica-comercial>
- Palella, S., & Martins, F. (2006). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Penta Transaction*. (s.f.). Obtenido de [www.penta-transaction.com](http://www.penta-transaction.com)
- Piernas, J. (s.f.). *Torre de babel*. Obtenido de <http://www.e-torredebabel.com/Economia/diccionario-economia/tratados-comercio-V-E.htm>
- Piernas, J. (s.f.). *Torre de Babel*. Obtenido de <http://www.e-torredebabel.com/Economia/diccionario-economia/tratados-comercio-V-E.htm>
- Pleno del Comité de Comercio Exterior. (11 de Marzo de 2015). *barrerascomerciales.es*. Obtenido de <http://www.barrerascomerciales.es/Documentos%20Pases/Ecuador%20-%20Resoluci%C3%B3n-011-2015.pdf>
- Pro Ecuador. (4 de Marzo de 2013). Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/glossary/certificado-de-origen/>
- Proecuador. (2014). *Proecuador*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-barreras-no-arancelarias/>
- Puchal, D. J. (2013).
- Quiliconi, C. (Septiembre de 2013). Modelos competitivos de integración en el hemisferio occidental: ¿Liderazgo competitivo o negociación mutua? *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 147-168. Recuperado el 15 de Octubre de 2015, de <http://www.raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/viewFile/269005/356576>
- Racchi, P. (30 de Junio de 2012). *Economía para los negocios*. Obtenido de <https://economieparalosnegocios.wordpress.com/2012/06/30/politicacomercial/>

- Racchi, P. (30 de Junio de 2012). *Economía para los negocios.wordpress.com*. Obtenido de <https://econiaparaalosnegocios.wordpress.com/2012/06/30/politicacomercial/>
- Restrepo-Cardona, M. A. (2010). LOS EFECTOS DE LA POLÍTICA COMERCIAL: EL CASO DEL G-3 Y LA CUOTA DE IMPORTACIÓN EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ COLOMBIANO. *Vniversitas Revista*, 233-261.
- Sampiere, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la investigación Quinta Edición*. MCGRAW-HILL.
- Sanchez, H. (2008). *monografias.com*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos14/tratad-lib-comercio/tratad-lib-comercio.shtml>
- Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN. (08 de Mayo de 2013 ). *normalizacion.gob.ec*.
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (29 de Diciembre de 2010). *aduana.gob.ec*. Obtenido de [http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/ccop/S351\\_20101229.pdf](http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/ccop/S351_20101229.pdf)
- Steinberg. (2006).
- Steinberg, F. (30 de Mayo de 2006). *uam.es*. Obtenido de <https://www.uam.es/departamentos/economicas/analecon/especifica/mimeo/wp20066.pdf>